

Sesión 58.a ordinaria en 1.º de Setiembre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLARO SOLAR

SUMARIO

Continúa tratándose de la elección de Antofagasta.—El señor Pinto Durán da término a la defensa de sus poderes y el señor Arancibia Lazo usa de la palabra en defensa de los suyos.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Letelier Silva, Pedro
Arancibia Lazo, Héctor	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Opazo, Eduardo
Briones Luco, Ramón	Tocornal, Ismael
Bulnes, Gonzalo	Torrealba, Zenón
Claro S., Luis	Urrejola, Rafael
Concha, Luis Enrique	Valdés, Ricardo
Edwards, Guillermo	Yáñez, Eliodoro
Errázuriz, Ladislao	Zañartu, Enrique
González E., Alberto	Zañartu, Héctor
Huneus, Francisco	

Y el candidato reclamante a Senador por Antofagasta, don Antonio Pinto Durán.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 57.a ordinaria en 31 de Agosto de 1922

Asistieron los señores Claro, Aguirre, Arancibia, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Lazcano, González Errázuriz, Huneus, Letelier, Opazo, Ochagavía, Silva Cortés, Tocornal, Torrealba, Urrejola, Valdés, Zanartu don Enrique.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, se inicia el debate en la calificación de la elección de Senador por la provincia de Antofagasta, verificada el día 6 de Marzo de 1921.

Usa de la palabra el candidato reclamante, señor Pinto Durán y queda con ella para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De las siguientes comunicaciones:

Santiago, 28 de Agosto de 1922.—Señor Presidente de la Cámara de Senadores.—Presente.—Acuso a usted recibo de su nota de 24 del presente, en que me manifiesta, en nombre del Honorable Senado, el sentimiento de pesar que en él ha producido el fallecimiento de mi marido.

Los dignos miembros que lo componen pudieron juzgar los servicios que mi marido en toda ocasión trató de prestar a su país, y créame que guardo para ellos sentimientos especiales por la bondadosa consideración que siempre le dispensaron.

Es por eso que en estas circunstancias, para mí dolorosísimas, la voz del más alto Cuerpo representativo de la República, me llena de gratitud y sirve de lenitivo a mi pesar.

Quiera usted interpretar, ante los miembros que lo componen, los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Saluda atentamente a usted.—Emma Ovalle de Mac-Iver.

Copiapó, 24 de Agosto de 1922.—Honorable Senado: En respetuoso homenaje a la memoria de don Enrique Mac-Iver, el cuerpo administrativo y docente del Liceo de Niñas de Copiapó, desea dar expresión a sus sentimientos de sincera gratitud y más sentido pésame.

Dios guarde a Uds.—Lina Mollet S.—Mary M. de Mac-Leod.—Leonor Ordenes O.—Coloma Maradona R.—Ignacio Rojas G.—Emma J. de Spinzi—Luisa Corona D.—Berta Olivares B.—J. Miguel Anglas V.—Luisa Pratti.—Ana Olivares B.—Luisa Ossa L.—Adela F. de Farián.

—Elvira F. de Araya.—Talia García P.—Sara Sierralta A.—Amelia Cabrera M.—María Egurola A.

2.º Del siguiente telegrama del Honorable Senado uruguayo:

Montevideo, 30 de Agosto de 1922.—Señor Presidente Senado Chileno.—Santiago.—Senado uruguayo, al agradecer sentimientos de Honorable Cuerpo, ocasión aniversario nacional, retribuye voto engrandecimiento y prosperidad noble pueblo chileno y expresa ansiedad amistosa con que le ve dispuesto resolver fraternal y honrosamente viejo litigio que ha constituido siempre honda preocupación pueblos hermanos.— José Espalter.— Ubaldo Ramón Guerra.

ELECCION DE ANTOFAGASTA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Puede seguir usando de la palabra el señor Pinto Durán.

El señor PINTO DURAN.—En la segunda parte de mi discurso de ayer, señor Presidente, dejé demostrado que con los antecedentes acompañados con mi reclamación, con los informes periciales y con los datos e informaciones de todo orden relativos a este asunto, ha quedado plenamente demostrado que en Antofagasta no hubo elección propiamente tal. Además, la propia Comisión informante reconoce que, legalmente hablando, no hubo elección en aquel departamento.

El primer Domingo de Marzo se instalaron las mesas receptoras de sufragios, y se desplegó todo el aparato necesario, para recibir los votos del Alcalde Poblote, del señor Vicario Apostólico, de don Carlos de la Fuente, del doctor Pemjeam, del doctor Figueroa, es decir, de todos aquellos vecinos serios y honorables ante los cuales era discreto y hábil por parte de los maquinistas desplegar el aparato escénico necesario para que creyendo que se trataba de una elección de veras fuesen a depositar sus sufragios en las urnas. ¿Qué consecuencia ha fluído de esta falsificación inaudita? Que la Comisión ha propuesto únicamente la nulidad de la elección en el departamento de Antofagasta, y ha pedido se repita en ese solo departamento.

Yo creo que la consecuencia de esa verdadera simulación de elecciones debe ser, la repetición en toda la provincia.

Yo no soy un *sportman*. En la modestia de mi vida de trabajo no he podido dedicarme a los elegantes deportes que constituyen el encanto de las existencias aristocráticas.

Pero aunque no soy *sportman* sé que si en las carreras, un caballo hace trampa, se le adjudica la carrera al otro caballo.

Pues bien; en Inglaterra—que es el país clásico del parlamentarismo y del *turf*—si en una elección un candidato recurre al fraude, se le adjudica la elección al otro candidato. Y

eso es lógico por que un candidato que recurre al fraude es porque no cuenta con la voluntad del electorado.

Comprendo que, dados nuestros hábitos electorales, pedir que, comprobada la falsificación electoral de Antofagasta, se me adjudique la elección, sería pedir una gollería.

Me limito a pedir lo menos que se puede pedir en caso como éste: la repetición de la carrera en igualdad de condiciones, sin que se permita al caballo que hizo trampa, aprovecharse en la repetición de las ventajas que pueda reportarle su partida fraudulenta.

Hablo ante un Tribunal de Honor y pregunto a los miembros de este Tribunal ¿no es cierto que un candidato que en el departamento más importante de la provincia de Antofagasta ha dispuesto de una máquina que le ha permitido hacer artificialmente la elección, ha disfrutado por esto mismo de ventajas especiales en los otros dos departamentos: en Taltal y en Tocopilla.

Aun suponiendo que no hubiera vicios en las elecciones de Taltal y Tocopilla—que, por cierto, los hubo—¿no se comprende que el candidato que pudo hacer a su antojo la elección en el departamento de Antofagasta, ha quedado en situación de concentrar en los otros dos departamentos todos los medios y recursos normales que se necesitan para librar una batalla electoral, a saber: agentes, apoderados, secretarías, propaganda, recursos para la movilización de electores, etc., etc.?

Es, pues, de toda evidencia, que no hemos ido en condiciones de igualdad los dos candidatos a la lucha electoral en los departamentos de Taltal y Tocopilla.

Dejar subsistentes los resultados obtenidos en Taltal y Tocopilla, y repetir la elección sólo en Antofagasta, importaría una repetición en condiciones de injusta desigualdad entre los dos candidatos.

Una resolución semejante violaría el principio universal de equidad, de que "a nadie puede permitírsele sacar provecho de su propia falta, de su propio delito".

En efecto; si no se manda repetir la elección en toda la provincia, se le permitiría al señor Arancibia Laso sacar provecho en la repetición, de las ventajas que le resultaron en Taltal y Tocopilla, de la máquina que armó e hizo funcionar en Antofagasta.

No es pertinente la objeción que se hace a la repetición en toda la provincia, de no haberse presentado reclamación judicial en Tocopilla (por lo demás, por inconvenientes que me fué imposible vencer); y de que la reclamación presentada en Taltal tiene otros fundamentos.

En realidad, la verdadera causal de la repetición en Taltal y Tocopilla, es la máquina electoral que funcionó en Antofagasta, y que, de hecho, vició la elección, no sólo en ese departamento, sino en toda la provincia. Por con-

siguiente, al reclamar yo, por esa causa, de la elección verificada en el departamento de Antofagasta, reclamé implícitamente de la elección senatorial verificada en los departamentos de Taltal y Tocopilla, puesto que la consecuencia necesaria del vicio de nulidad alegado respecto de Antofagasta, tenía que ser la repetición de la elección en toda la provincia.

Por otra parte, el Senado, al calificar las elecciones de sus miembros, no es un tribunal de derecho que tenga que fallar un pleito de interés privado y que tenga que sujetarse, en consecuencia, estrictamente a todas las fórmulas legales y a todos los detalles del procedimiento judicial. Es un Tribunal de Honor, que tiene que fallar en conciencia una cuestión de interés público. Y es un absurdo pretender que ante un Tribunal de Honor deben primar sobre la sustancia de las cosas y la realidad de los hechos, los formulismos legales y las triquiñuelas de procedimiento.

Por lo demás, hay un precedente importantísimo que abona la doctrina que vengo sosteniendo.

Todos recuerdan que, para calificar las elecciones presidenciales, se constituyó un Tribunal ad-hoc, al que se dió el nombre de Tribunal de Honor.

Que a dicho tribunal ad-hoc se le haya dado por antonomasia el nombre de Tribunal de Honor, no quiere decir que el Congreso Pleno, al calificar las elecciones presidenciales; y cada Cámara, al calificar las elecciones de sus miembros, no sean también verdaderos tribunales de honor.

Todos saben que la diferencia esencial entre un tribunal de derecho y un tribunal de honor está en que el tribunal de derecho tiene que someterse precisamente a ciertas fórmulas legales y a lo que resulte de pruebas rendidas en los plazos y con las solemnidades prescritas en la ley; y los tribunales de honor, no tienen que sujetarse a formulismos legales, sino que fallan en conciencia, o, si se quiere, inspirándose en los dictados del honor; y de ahí les viene su nombre.

Tratándose de jurados o tribunales de honor no puede producirse la dualidad perfectamente posible, cuando se trata de tribunales de derecho, entre la verdad real y la verdad resultante de los autos.

Así, un juez de derecho tendría que condenar a una persona a pagar un crédito, aunque personalmente le constare que ha sido pagado, si el demandado no prueba haber hecho el pago, y el demandante niega que se le ha pagado.

Tratándose de un Tribunal de Honor, una situación semejante sería imposible. En efecto; sería absurdo pretender que un tribunal de honor, por el motivo de no haberse llenado tales o cuales fórmulas dentro de ciertos plazos, deba fallar algo contrario a aquello de que se haya formado conciencia.

Todos recuerdan que cuando funcionaba el Tribunal de Honor, que calificó las elecciones presidenciales, se descubrió que en Antofagasta se había falsificado el sello del Senado.

Como consecuencia de esa falsificación, el señor Alessandri obtuvo dos electores de Presidente que debieron corresponder al señor Barros Borgoño.

Pues bien: supóngase que se hubiera argumentado en esta forma: es cierto que acaba de descubrirse que en Antofagasta se falsificó el sello del Senado; es efectivo que, como consecuencia de esa falsificación, aparecieron el señor Alessandri con dos electores de más y el señor Barros Borgoño con dos electores de menos; pero ya no se puede anular lo hecho porque debió reclamarse de la falsificación del sello del Senado, presentando, dentro del plazo que fija la Ley de Elecciones, un reclamo al Juzgado de Antofagasta, en una hoja de papel de proceso, empleando ciertas fórmulas sacramentales y citando ciertas disposiciones de la ley.

Perdóneseme lo vulgar de la expresión, ¿qué cara habrían puesto los miembros del Tribunal de Honor, en presencia de una argumentación semejante?

Pues bien; ese es el caso actual. Para establecer la existencia, magnitud y proporciones de la máquina electoral de Antofagasta, se ha necesitado más de un año de laboriosas investigaciones periciales.

Se ve, pues, que se trata de algo que excede a todos los plazos y moldes previstos en la Ley Electoral.

Pero se pretende por algunos argumentar en la forma que he analizado denantes, o sea, en estos términos: es cierto que con largas investigaciones periciales se ha establecido que en la elección senatorial de Antofagasta funcionó una máquina que vicia la elección de toda la provincia; pero Pinto Durán no puede pedir la repetición de la elección en toda la provincia, porque, dentro de cierto plazo, no hizo llegar al mesón de la secretaría del Juzgado de Tocopilla una hoja de papel de proceso con un reclamo en que se emplearan ciertas frases sacramentales y se citaran ciertas disposiciones de la ley.

¿Por qué semejante argumentación, que habría parecido absurda si se hubiese hecho ante el Tribunal de Honor que calificó la elección presidencial, habría de parecerle razonable al Senado, al calificar la elección senatorial de Antofagasta?

Por lo demás, se presentó en los departamentos de Antofagasta y de Taltal, ante los Juzgados respectivos y en el plazo fijado en la Ley de Elecciones, una reclamación que afecta a toda la provincia; y, en consecuencia, habría sido manifiestamente una redundancia haber andado repitiendo ese reclamo, como un eco, en los mesones de las secretarías de todos los Juzgados. Ese hecho ha sido la intervención directa, personal, empeñosa del Presidente de la República;

y, en consecuencia, de la generalidad de las autoridades en favor del señor Arancibia Laso.

Respecto de este fundamento de mi reclamo, la Comisión ha estimado que no procede acogerlo, por no haberse rendido prueba para justificarlo.

La verdad es que yo consideré hasta un poco ridículo haber andado por los Juzgados, rindiendo informaciones de testigos para probar algo público y notorio, que, en realidad le consta a todo el país, como ha sido la intervención del Presidente de la República.

Comprendo que los espíritus demasiado legalistas sientan escrúpulos para ordenar repetir la elección en Tocopilla, porque allá (por inconvenientes insubsanables) no se llenó la formalidad de presentar al Juzgado, dentro de cierto plazo, un escrito de reclamación.

Pero en el departamento de Taltal se llenó esa fórmula. Se presentó al Juzgado un escrito de reclamación dentro del plazo establecido en la ley.

Como yo tuve que enviar a Taltal instrucciones telegráficas para que presentaran la reclamación, redactaron el escrito en forma descuidada. En la parte expositiva se reclama de todos los vicios cometidos en las elecciones de ese departamento; pero en la parte petitoria la reclamación aparece como limitada a la causal de la intervención del Presidente de la República.

Pero no creo que por un error de redacción, el Senado vaya a prescindir de la sustancia de las cosas.

Porque yo me permito insistir en llamar la atención de los honorables Senadores, que van a tener que fallar este asunto en conciencia, como hombres de bien, como hombres de honor y no como jueces de derecho positivo, puesto que muchos de ellos no son ni siquiera abogados, y digo ni siquiera abogados, porque éste es un país de abogados; que tienen que fallar este asunto en conciencia, y ¿cómo no ha de hacerles impresión esta observación: que por triquiñuelas de procedimiento puede quedar consumada en sus efectos una falsificación que todos reconocen como extraordinaria!

Por todos los motivos que antes he expuesto el desequilibrio en favor del señor Arancibia en Taltal y Tocopilla es tan grande, que la anulación de la elección sólo en el departamento de Antofagasta, tal como lo pide el informe de la Comisión, sería pura y simplemente una reparación platónica por muchas que sean las garantías que se me den, por muy correctas que sean las elecciones en la repetición.

La repetición en el departamento de Antofagasta solamente, demostrará que cuento con la mayoría del electorado; pero no bastará para destruir la diferencia a favor del señor Arancibia en Taltal y Tocopilla. Por consiguiente, los honorables Senadores, que forman un Tribunal de Honor, por escrúpulos de formulismos legales,

resolverían algo que significaría dejar consumada una falsificación.

Por otra parte, por lo mismo que en Taltal se llenaron los trámites legales y se alcanzó a presentar a tiempo una reclamación en el Juzgado; por lo mismo que la parte expositiva de la reclamación abarca todos los defectos de la elección en ese departamento, sabiendo que allá se hicieron también suplantaciones sistemáticas, aunque en menor proporción que en Antofagasta, insinué que se hicieran también investigaciones periciales en los cuadernos de firmas.

En vista de esa insinuación la Comisión Investigadora dispuso que se hiciera, a lo menos, un ligero examen de los cuadernos de firmas del departamento de Taltal. No sé si el señor Thayer, o el señor Lemm hizo un principio de estudio y encontró que había suplantaciones sistemáticas.

Si los honorables Senadores desean confirmar este dato, podrán preguntarlo o algunos de los honorables Senadores de la Comisión y seguramente confirmarán lo que he dicho.

Si el Honorable Senado, por escrúpulos legalistas, no ordenara repetir la elección en Tocopilla, no podría excusarse, pues, de ordenar la repetición en Taltal.

Por lo demás, la causal derivada de la intervención del Presidente de la República y de las principales autoridades se ha comprobado con antecedentes bastantes.

Esa intervención empezó desde que el señor Alessandri era Presidente Electo.

Se diría que, por una especie de curioso fenómeno de sugestión, el señor Alessandri parecía convencido de que debía la Presidencia de la República, no al enorme esfuerzo que hizo por él la clase trabajadora, si no a la acción del señor Arancibia Laso.

Como a un lord inglés se le llamó "el hacedor de reyes", el señor Alessandri deslumbraba a la gente sencilla de Antofagasta, presentando al señor Arancibia Laso como un hacedor de presidentes.

La gente se quedaba estupefacta.

El señor Alessandri inundó la provincia de Antofagasta con cartas en favor del señor Arancibia Laso. Un amigo ha puesto a mi disposición una de esas cartas, y yo quiero leer algunos párrafos, por que comprueban lo que vengo afirmando y también porque comprendo que el lenguaje brillante, cálido, colorista del señor Alessandri habrá de producir algo como la impresión de un oasis en medio de la aridez de mi discurso.

"Santiago, a 2 de Noviembre de 1920.—Señor don Francisco Hinojosa.—Antofagasta.—Mi estimado señor y amigo: Acabamos de triunfar en las más grandes jornadas cívicas que recuerdan los anales de la República. El triunfo de la campaña presidencial se ha alcanzado en nombre de un programa de altos y nobles ideales de bien público. No ha sido triunfo de hombres; ha sido triunfo de ideas. Todos los que hemos luchado en la pasada campaña debemos al país un gran

esfuerzo para ser sinceros y realizar el programa ofrecido. Como los hombres son las herramientas de las ideas y para alcanzar estos altos fines debemos sacar un Congreso que corresponda en estos momentos a las aspiraciones del alma nacional. Yo soy el mayor interesado en que esto ocurra por cuanto sobre mí afecta más directamente la responsabilidad del compromiso contraído con el país y, en esta inteligencia, me atrevo a insinuarle el nombre de Héctor Arancibia Laso como futuro senador por esa provincia. Arancibia es un hombre enérgico, de mucha acción, de talento, gran orador y muy valiente. Todas estas condiciones se necesitan para que llegue al Senado de la República un espíritu de renovación y se pueda vencer allí el ambiente reaccionario y rebelde contra todo progreso que domina actualmente en esa corporación. Por otra parte, Arancibia organizó la campaña, la dirigió con gran acierto y patriotismo. No omitió sacrificios de ninguna especie y, si la Alianza Liberal tiene actualmente Presidente de la República, sin hipérbole de ninguna especie, se puede decir que los honores de la jornada corresponden a Arancibia y que tenemos todos para con él esa gran deuda de gratitud. Si usted apreciase las cosas con el mismo criterio que yo, me atrevería a suplicarle que interpusiera toda la merecida influencia de que usted goza dentro de su partido para que, dentro de los estatutos y reglamentos, sea proclamado el amigo Arancibia, con lo cual, esté seguro, haríamos un gran servicio al país y al liberalismo".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como el orador ha hecho ya uso de la palabra por el tiempo que le concede el Reglamento, solicito el acuerdo del Senado para que pueda continuar.

El señor ARANCIBIA LASO.—Por mi parte, pediría que se le conceda todo el tiempo que quiera.

El señor PINTO DURAN.—En la jira que hizo el señor Alessandri como Presidente Electo, hasta el itinerario que se siguió fué calculado para abrir camino al señor Arancibia Laso como candidato a la senaduría y desplazarme a mí.

En efecto, el primer punto que visitaron de la provincia fué Taltal. Ahí, durante las fiestas de la recepción del Presidente Electo fué proclamado el señor Arancibia candidato a senador.

En seguida, el señor Alessandri y comitiva pasaron por alto Antofagasta. Fueron primero a Tocopilla. Allí se repitió lo de Taltal, y entre los festejos de la recepción del señor Alessandri, se proclamó al señor Arancibia Laso candidato a Senador.

De Tocopilla, el señor Alessandri y comitiva siguieron viaje al interior de la provincia, para que el señor Arancibia fuese proclamado en Calama y Chuquicamata.

Sólo entonces bajaron—como término de la peregrinación—a Antofagasta.

Muchas personas me habían advertido que el itinerario adoptado en la jira del Presidente Electo obedecía al propósito de imponer al se-

ñor Arancibia Laso como candidato a Senador y de desplazarme a mí. Pero, la verdad, es que yo no tenía ambición de volver al Congreso, no temaba en serio la candidatura a Senador de que me hablaba todo el mundo, y me parecía una pretensión de mal gusto creer que en la fijación del itinerario del viaje presidencial pudiera haber influido el propósito de desplazarme de impedirme volver al Congreso.

Porque, si entonces hubiese sabido—como sólo pude saberlo después—que el señor Alessandri iba persiguiendo ese propósito, yo soy muy probable, el señor Alessandri está muy alto; pero no había ido a saludarlo, no le había dirigido el discurso de bienvenida, ni le habría aceptado el abrazo largo y apretado que me dió en el balcón de la Intendencia, delante de quince o veinte mil personas, delante de todo el pueblo de Antofagasta, abrazo al cual los acontecimientos posteriores le dieron no sé qué extraña similitud con algunos abrazos históricos.

Cuando el señor Arancibia Laso, en los primeros días de Febrero de 1921, se dirigió a Antofagasta a ponerse al frente de sus trabajos electorales, el Presidente de la República le confirió un encargo de confianza: el encargo de representarlo a él en el arreglo de las cuestiones entre patronos y obreros, recrudescidas con motivo de los trágicos sucesos de San Gregorio.

Yo no quiero cansar al Honorable Senado, repitiendo lo que ya expliqué largamente en mi discurso del año anterior, sobre cómo el Presidente de la República y, en general, el Gobierno parecían estar a las órdenes del señor Arancibia Laso para cambiar a las autoridades que él pedía que se cambiaran, y reemplazarlas por las personas que él indicaba; y a mí ni siquiera se me contestaban los telegramas que dirigía al Gobierno, pidiendo garantías.

Yo no quiero volver a leer los telegramas que leí en mi discurso del año pasado, que se insertan en dicho discurso, que cambié con el Presidente de la República y con el Ministro del Interior, cambio de telegramas en que queda de manifiesta la parcialidad del Gobierno en mi contra y en favor del señor Arancibia Laso.

Me parece que sería cansar innecesariamente al Senado repitiendo lo que ya dije y volviendo a leer los documentos que ya leí en mi discurso del año pasado.

Por lo demás, el empeño del señor Alessandri por dejarme fuera del Congreso tiene una explicación.

Cuando regresé a Antofagasta a fines de 1920, por muchos motivos, yo no pensaba, no digo venir al Senado; pero ni siquiera volver a la Cámara de Diputados. Así es que la idea de mi candidatura a Senador no tuvo origen en mí ¡qué había de tenerlo! Fué una idea que nació entre las principales organizaciones de trabajadores que existen en Antofagasta.

Dichas organizaciones de trabajadores me pidieron, casi pudiera decirse, me obligaron a ser candidato a Senador.

Los trabajadores de Antofagasta, al luchar empeñosamente por hacerme Senador de esa provincia, lo hacían con el propósito de poner a mi disposición la más alta tribuna que hay en el país para que desde ella le recordara al señor Alessandri las promesas que le hizo a la clase trabajadora cuando era candidato a la Presidencia de la República.

Yo digo estas cosas con absoluta tranquilidad, porque sé que los trabajadores ahora leen, ahora se imponen de lo que se habla en el Congreso.

Pues bien; cuando los trabajadores de Antofagasta lean estas palabras mías, estoy seguro de que exclamarán: ese hombre ha dicho la verdad.

Aún hay más: los trabajadores ahora no sólo leen, no sólo se imponen de lo que se dice en el Congreso, sino que, además, los trabajadores de los diversos puntos del país mantienen comunicaciones entre ellos. Así, pues, si los trabajadores de otros puntos del país, tienen dudas de la verdad de lo que he dicho, preguntarán a sus hermanos de Antofagasta, y ellos les confirmarán la verdad con mis palabras.

Afirmo, pues, algo que está en la conciencia de los trabajadores del país al afirmar que mi candidatura a Senador tuvo su origen entre los trabajadores de Antofagasta, con el propósito de que yo viniera a la alta tribuna del Senado a recordarle al Presidente de la República las promesas que hizo a la clase trabajadora, cuando era candidato.

Y bien; el Presidente de la República, Excmo. señor Alessandri, puso en juego todas las influencias y recursos de su alto puesto, para impedirme llegar al Senado!

Yo entrego estos hechos a la consideración de la clase trabajadora del país.

En resumen, la nulidad de la elección en el departamento de Taltal es algo perfectamente justificado. En consecuencia, espero que el Honorable Senado, negará su aprobación al art. 2.º del proyecto de acuerdo de la Honorable Comisión informante, que desecha la reclamación referente a Taltal; y, por consiguiente, dará lugar a dicha reclamación.

No puedo concluir sin llamar la atención del Honorable Senado a que es absurdo pretender hacer solidario de los fraudes electorales de que he reclamado, al Partido Radical de Antofagasta. Los fraudes son obra exclusiva de un grupo reducido de personas que se cubren con la bandera radical, y que, habiendo sentado plaza de ganadores de votaciones, dentro y fuera de la Asamblea, han logrado imponerse, llegando a ser ellos los principales usufructuarios de los empleos y contratos del Municipio. Al cometer los fraudes electorales, no lo hacen, pues, por servir al Partido Radical, sino por beneficiarse ellos personalmente. Por lo demás,

los autores de los fraudes electorales tienen en su contra a toda la juventud radical, idealista y entusiasta y, en general, a todos los elementos sanos del Partido.

Algo análogo ocurre con el señor Arancibia Laso. Es un hábil ganador de elecciones; pero de esa habilidad ha sacado el grandes provechos; pero no se ve qué ventajas haya reportado al Partido Radical.

Así, actuó como Generalísimo del señor Alessandri en las elecciones presidenciales. Como consecuencia de esos servicios electorales, el señor Arancibia Laso ha tenido gran privanza con el Presidente de la República y ha llegado a ser su Ministro del Interior.

Pero yo pregunto de esa pasada, como una tremeta, que hizo el señor Arancibia Laso por el Ministerio del Interior ¿qué ha quedado en beneficio del Partido Radical? Nada.

En cambio, revisando la actuación del señor Arancibia Laso en el Ministerio del Interior, he encontrado algunos decretos que se prestan a observaciones muy graves.

Prevedo que es difícil estudiar la actuación del señor Arancibia Laso en el Ministerio del Interior porque de varios de los decretos que se prestan a las objeciones más graves, se han abstraído los antecedentes, o los han transpelado.

Así y todo, he encontrado un decreto que lleva el número 3,690 y es de fecha 14 de Octubre de 1921. Por ese decreto "se autoriza a don José Giordano para que establezca el servicio de pulperías o almacenes-casinos en el Cuerpo de Carabineros y en todas las policías fiscales de la República, salvo en las que en el número 11 de este decreto se detallan, en conformidad a las siguientes bases"...

Como se ve, se trata de una concesión muy pingüe en favor de una persona notoriamente vinculada con el señor Arancibia Laso por relaciones profesionales o de negocios.

Pero, si se dudara de las vinculaciones del señor Arancibia Laso con el señor Giordano, aquí tengo una escritura pública, de 13 de Junio de 1921 ante el Notario don Desiderio Lizana, de sociedad entre el señor Giordano y don Juan de Dios Marticorena; y del señor Marticorena sí que sabe todo el mundo que es persona de muchas vinculaciones con el señor Arancibia Laso; no sólo vinculaciones profesionales o de negocios, sino también vinculaciones electorales; pues el señor Marticorena ha sido una especie de Gran Elector del señor Arancibia Laso. ha contribuido eficazmente a hacerlo Diputado con su concurso, no sé si en Quilicura o en otra de las subdelegaciones rurales.

No es eso todo. En el decreto a que vengo refiriéndome se hace participante de los beneficios de la concesión hecha al señor Giordano a un socio del propio Ministro que otorgaba la

concesión, es decir, a un socio del propio señor Arancibia Laso.

En efecto, por la cláusula 9.ª del decreto de concesión se estableció que "el control o fiscalización de los almacenes-casinos dependerá en cada localidad del Prefecto de la respectiva policía, pudiendo designarse por el Supremo Gobierno, a petición del concesionario, un interventor que tendrá dicho control o fiscalización y cuya remuneración será pagada por el concesionario con el uno por ciento del total de las ventas".

Pues bien, el señor Arancibia Laso favoreció con la designación de Interventor al señor Lautaro Benham, que, como es público, es su socio profesional.

El Tribunal de Cuentas objetó la designación y el señor Arancibia Laso obtuvo que sus colegas de Gabinete lo ayudaran a insistir, insistencia que se hizo por decreto Supremo N.º 3997, de 31 de Octubre de 1921.

Ese decreto es uno de los que derogó el honorable señor Tocornal, que pasó por el Ministerio después del señor Arancibia Laso, y restauró las normas de honestidad y de pureza de los buenos tiempos de la República.

El señor CLARÓ SOLAR (Presidente). — Me permito recordar al señor Pinto Durán que ésta no es la materia del debate.

El señor PINTO DURAN. — Tendré que deferir a la insinuación de Su Señoría.

Debo declarar desde esta alta tribuna que sólo estoy principiando a investigar estos decretos irregulares y tan luego como llegue a hacer una investigación amplia, acerca de ellos, manifestaré públicamente su resultado a fin de demostrar cuánto dinero ha costado al país la pasada del señor Arancibia Laso por el Ministerio.

Paso a examinar ligeramente otros decretos de esta índole, la concesión hecha a un señor Hinojosa Murillo, para instalar gabinetes de identificación en todo el país, lo que proporcionaría al concesionario, según declaración del doctor Zilleruelo, una ganancia de veinte millones de pesos. Hagan los señores Senadores todas las reducciones que quieran, pues siempre resultará una suma enorme.

Quiero llamar la atención sobre esto, porque el honorable señor Tocornal, fiel a las antiguas y honestas prácticas del Gobierno de la República, prometió derogar también esa concesión; pero el señor Tocornal salió del Ministerio sin alcanzar a hacerlo, de modo que esta concesión estaría vigente, y en nombre de ella en las oficinas salitreras se está explotando a los trabajadores, a los obreros.

Por eso quiero dar esta voz de alarma desde esta alta tribuna. Entiendo que algunos Diputados de la clase trabajadora han insinuado esto en esa Cámara y han pedido la derogación de dicho decreto.

A mí me duele mucho que en estos momen-

tos, en medio de esta intensa crisis, en que los obreros apenas ganan para medio comer ellos y para medio alimentar a sus familias, sean explotados por decretos del mismo Presidente de la República, que ellos con grandes sacrificios, llevaron al poder.

Por la observación que me hizo el señor Presidente, me voy a ver privado de dar a conocer muchos otros detalles interesantes, todos perfectamente documentados; pero, como digo, voy sólo en el principio de mi investigación, y a su tiempo dispondré de alguna tribuna desde la cual los daré a conocer ampliamente al país.

En mi afán de abreviar mi discurso, para no abusar de la benevolencia del Honorable Senado, voy a limitarme a otras pocas observaciones, que considero indispensables.

En auto-reportajes, — recurso a que acude con frecuencia el señor Arancibia Laso, aprovechando las relaciones que tiene en algunos diarios y revistas, — ha soñado reprocharme, que siendo yo radical, haya venido a pedir justicia al Senado, cuya mayoría es unionista.

Sin embargo, mi actitud es perfectamente natural. Si voy por la calle y me roban el reloj o la cartera, yo acudo al juez, aunque sea conservador; y si el juez es honrado, estoy seguro de que me hará justicia, cualesquiera que puedan ser nuestros desacuerdos en ideas políticas o religiosas.

Tratándose de un despojo como el de que me ha hecho víctima el señor Arancibia Laso, el juez competente es el Senado de la República; y como sé que los señores Senadores son Honorables, no sólo porque el Reglamento les da esta calificativo, sino porque por sus condiciones personales lo son en realidad, he acudido a este tribunal con absoluta confianza.

Algo análogo puedo decir respecto de la actitud que la mayoría de los ciudadanos de Antofagasta que mayor en los partidos de la Unión Nacional, observaron en la elección de Senador.

El señor Arancibia Laso, en público, hacía, como se dice vulgarmente, ascos y aspavientos a la Unión Nacional. Los honorables Senadores de la Unión Nacional saben, si el señor Arancibia Laso ha buscado o no empeñosamente la ayuda de los partidos que forman esa combinación política, primero, en su campaña electoral en Antofagasta; después, para obtener la aprobación de sus poderes.

Por mi parte, yo comprendía que, dados mis antecedentes políticos y mis acentuaciones doctrinarias, no podía pedir auxilio a los partidos de la Unión Nacional, por crítica que llegara a hacerse la situación en que me colocaban las armas vedadas de que echaban mano el señor Arancibia Laso y sus partidarios.

Pero llegó un momento, cuando la lucha electoral se intensificaba, en que me ví rodeado de los hombres más prestigiosos y de la juventud

más abnegada con que cuentan los partidos de la Unión Nacional en Antofagasta.

Yo no hice aspavientos.

Declaré lealmente en mis discursos que aceptaba agradecido esa ayuda que se me prestaba generosamente en momentos tan difíciles y que me explicaba perfectamente esa actitud de los hombres más prestigiosos y de la juventud más entusiasta y abnegada de los partidos de la Unión Nacional.

En efecto; cuando yo era niño, oí una de esas tradiciones o leyendas que se conservan en los pueblos; que se transmiten oralmente; que las nodrizas cuentan a los pequeñuelos para adormecerlos, en las cansadas noches de invierno, mientras el brasero chisporrotea adentro y la lluvia cae monótona afuera. Según esa tradición, cuando en Chile no había ferrocarriles, cuando los viajes eran muy peligrosos, cuando en los cerillos de Teno tenían su guarida cuadrillas de bandidos, entonces los vecinos de Concepción que necesitaban venir a Santiago, se ponía de acuerdo para realizar juntos el viaje; y así se veía viajar juntos a don Aníbal Pinto y al Obispo Salas; a don Domingo Benigno Cruz, capellán del Cabildo, y a don Ricardo Claro, dignatario de la Logia; a don Aníbal Las Casas, secretario de la Congregación de San Luis y a don Carlos Castellón, prosecretario del Centro de Propaganda de la Juventud Radical.

Algo análogo ocurrió en la campaña electoral de Antofagasta. Cuando yo luchaba frente a la cuadrilla de falsificadores y de matones, que en la elección presidencial habían falsificado hasta el sello del Senado, hasta el escudo de la Patria, llegó un momento, en lo más recio de la batalla, en que miré a mi alrededor y me vi rodeado de las personalidades más prestigiosas y de la juventud más abnegada y entusiasta con que cuentan en Antofagasta los partidos que forman la Unión Nacional.

Al vernos juntos, no olvidábamos que, en defensa de nuestros respectivos ideales, más de una vez habíamos cruzado, frente a frente, nuestros aceros.

Sabíamos que mañana la defensa de nuestros ideales respectivos, nos haría cruzar otra vez nuestros aceros, frente a frente.

Rero algo nos unía en esos momentos: en presencia de la cuadrilla de falsificadores y de matones: era nuestra común honradez, nuestra incapacidad para descender a la injuria, a la calumnia, al anónimo, al matonaje, al fraude, a la falsificación, al puñal, esgrimido traidoramente por la espalda.

Ocurre siempre, cuando un grupo de hombres se coloca al margen de esos principios de dignidad y de honradez, de esos principios humanos que informan la civilización moderna e intentan una regresión a los procedimientos de la época troglodita, ocurre siempre entonces que los

hombres de bien, sin distinción de ideas políticas o religiosas, se juntan, como otrora se juntaban los viajeros de Concepción a Santiago, bajo unas mismas carpas, cuando tenían que pernoctar en las cercanías de los cerillos de Teno!

Me acerco al final de una de las etapas de esta lucha, que seguiré tranquilamente hasta el fin.

Cualquiera que sea el desenlace, me encontrará en una serenidad perfecta.

Comprendo que puedo caer de un golpe a traición: conozco la calidad del adversario que me ha deparado el Destino.

Pero nada ni nadie me podrán privar de la satisfacción de luchar por una causa noble: la defensa de la dignidad del intelectual, del hombre de bien, del hombre de honor, frente a las insolencias del matonaje; y por una causa que me es particularmente simpática, la defensa del brillo del prestigio, del honor de la bandera radical, que en manos de Gallo y de Matta, de Vergara y de Mac-Iver, ha sido una bandera gloriosa, y en ciertas manos va pareciendo un trapo de corsario!

El señor ARANCIBIA LASO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Antes de ceder la palabra a Su Señoría, debo hacer presente que el honorable Senador por Santiago, señor Echenique, pide que se acuerde que no haya sesión mañana en caso de no terminar el debate hoy, debiendo continuar el lunes. Para esto se necesitaría la unanimidad.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Es preferible que haya sesión mañana, o sea, todos los días hasta terminar este debate.

El señor HUNEEUS.—Es mejor que continuemos mañana.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede usar de la palabra el honorable señor Arancibia Laso.

El señor ARANCIBIA LASO.—El debate sobre la elección de Antofagasta ha permitido a mi contendor producir una nueva pieza literaria, un discurso más, en el estilo pintoresco, apeno e imaginativo que lo caracteriza.

No sé por qué al oír este discurso, yo recordaba los consejos de Maquiavello, cuando dice a los príncipes:

"Conviene tener un histrión que distraiga en los ratos de ocio, que disipe los pesares, que haga olvidar con frases graciosas el cansancio de las arduas labores, que traiga una nota de chistosa alegría."

"Estos hombres son fáciles de amoldarse a las circunstancias, adulan hoy al que ayer vilipendieron, se doblegan fácilmente ante quien tiene el poder, saben halagar cuando algo esperan, y creen congratularse con el poderoso cuyos favores piden denigrando al enemigo del nuevo soberano."

"Aprovechad a estos hombres, termina Ma-

quiavello, como instrumentos de diversión, pero cuidaos de elegir el momento oportuno para arrojarlos de vuestro lado, porque son peligrosos."

El reclamante, con su verba cáldida y florentina, ha pretendido que el Senado no sólo apruebe el informe de la Comisión, sino que vaya mucho más lejos, que atropelle principios claros de la Ley Electoral, que rompa todas las tradiciones que han fijado en una y otra Cámara la pauta para la calificación de la elección de sus miembros.

Estoy cierto que no lo conseguirá el ático orador, pues sí es cierto que la música de su palabra es como el opio que adormece los sentidos, al perderse la última nota, la voz de la razón, de la justicia y del buen juicio no tardan en dejarse oír.

¿Qué ha probado mi contendor?

Nada, absolutamente nada, según él mismo paladinamente lo confiesa en su discurso de ayer.

No debo seguir a mi contendor en sus disquisiciones literarias, ajenas a la materia que se discute. Además, yo que he llevado una vida de trabajo constante, luchando a pleno sol y a todo aire, yo que por no haber sido un abogado sin pleitos, he tenido que dedicar todo mi tiempo a mi bufete y mis ratos de descanso a la vida del hogar; yo que no he podido contraerme solamente a las meditaciones de la filosofía y a la vida contemplativa de las bellas artes y no me he sentido inclinado a fuer de hombre fuerte a los refinamientos morbosos, no tengo el ropaje ni la médula del literato.

He creído, por lo demás, que al ciudadano que se contrae a la vida pública, de nada sirven las básquedas ociosas de citas aisladas, de hechos galantes o heroicos de la historia; he creído siempre que el político debe ir a la historia a nutrirse de su experiencia milenaria en lo referente a las causas y efectos de los grandes trastornos humanos, a los asuntos atingentes con el Gobierno de los pueblos.

No seguiré, pues, en su sondas al reclamante.

No creo que se pruebe la falsificación de una elección, pronunciando discursos literarios que nada dicen de la pretendida, de la monstruosa falsificación.

Tampoco seguiré en su senda quemando pródigamente incienso a los Honorables Senadores que van a resolver este asunto. ¡Ellos están muy alto para sentir sus efectos!!

Tampoco seguiré en su senda al reclamante en cantar loas a la clase social que hizo independiente a Chile y consolidó más tarde su grandeza. Como ahora no canto hossanas en su favor, tampoco la he denigrado ayer en la Cámara de Diputados con conceptos sangrientos!

¡Otros han sido los que se han dado el papel de síndicos al proclamar su corrupción y su quiebra!

Mi defensa está en los hechos y con ellos probaré con claridad meridiana, que la bullada falsificación sólo existe en la mente del reclamante y en la sugestionable de los peritos.

Pero antes de entrar en esta materia ardua y fatigosa, tengo que decir todavía unas cuantas palabras que luego de antemano al Senado me excuse.

Se ha referido también el reclamante en su discurso de ayer a la influencia que, dice, tengo en la generación de la representación parlamentaria de mi Partido y ha citado en su haber dos o tres casos.

Me presenta como el todopoderoso, como el dispensador de favores, como el hombre que mueve al Partido Radical por medio de hilos invisibles que obedecen a su sola voluntad.

Ojalá, señor Presidente, hubiera tenido alguna vez la incontrarrestable influencia con que sueña el reclamante, porque quien la tuviera sería porque estaba adornado de méritos relevantes que nunca he tenido, de condiciones sobresalientes, de un espíritu infatigable y empapado en el deseo vehemente del progreso de la colectividad.

Entre mis correligionarios nunca he sido obstáculo para que se levanten a la mayor altura los que tienen méritos, los que son honrados, los que tienen concepto de la abnegación y de la disciplina.

Admiro y aplaudo a Fidel Muñoz Rodríguez y quisiera verlo en el puesto que yo ocupo que seguramente desempeñaría con brillo y acierto.

Y lo admiro y lo aplaudo tanto más, porque desde que naciera a la vida política abrió los ojos en el Partido Radical.

Lo admiro tanto más, cuanto que no es como mi contendor que ha pisado diversos tinglados, y ha usado toda la gama de los colores en sus andanzas político-literarias.

El que fué conservador en Serena, apareció buceando en Taltal, pero ya con el traje de liberal-democrático, y a medida que el tiempo pasaba fué cambiando su traje de balma-cedista por el de radical para dar lugar, como independiente, al candidato del Partido, don Angel Custodio Espéjo.

La actitud disolvente del reclamante hizo perder al radicalismo en esa fecha, la diputación de Taltal y Tocopilla.

El reclamante en Antofagasta pasó ya a ser radical de fila y aplicó enérgicas sanciones reglamentarias de expulsión a dos correligionarios que se presentaron como candidatos a municipales independientes.

Hoy día se muestra extrañado de que a él se haya aplicado el mismo criterio que él aplicó a los demás y que ha sido la norma invariable con que hemos castigado a los radicales rebeldes.

En la sesión de ayer, el señor Pinto Durán se mostró profundamente indignado por la ac-

titud de la Asamblea de mi Partido que lo expulsara de su seno.

El señor Pinto Durán nos ha hablado de justicia inmanente, y yo digo que existe la justicia inmanente.

El año 15, algunos radicales de Antofagasta se presentaron como candidatos a municipales independientes. El señor Pinto Durán era a la sazón presidente del Partido Radical en aquella ciudad y expulsó del Partido a dichos candidatos por no haber respetado las tradiciones de civismo y disciplina que son una de las características de nuestro Partido.

Ahora el señor Pinto Durán se muestra extrañado de que los radicales hicieran con él lo mismo que él, a su vez, había hecho con ellos. ¿Por qué el señor Pinto Durán encuentra malo hoy lo que ayer encontró bueno?

¡Cuestión de temperamento, dirán unos!

¡Cuestión de ambiente, dirán muchos! Y yo digo tal vez es cuestión de ambiente, porque veo al reclamante aquí convertido en un celoso defensor del orden, en respetuoso mantenedor de las instituciones, casi convertido en un espíritu tímido y pacato y escucho al contendor en las asambleas populares de Antofagasta declarándose sovieta revolucionario, justificando los abusos de la Rusia Roja, condenando los procedimientos del Senado, predicando la subversión del orden y el establecimiento del régimen anárquico.

Yo no me admiro de esto. Los artistas son así: inconstantes y volubles. Muy volubles.

En Italia, el genial autor de "La Nave" ha pasado de fascista a socialista.

El reclamante que también pretende ser genial, qué raro tiene que evolucione de conservador a anarquista y vice-versa. Todo depende que se encuentre en la árida playa de Antofagasta o en el ambiente tibio del Senado.

A aquellos que como dice mi contendor, representamos la fuerza y que yo rectifico, **la honra**, no nos cuadran estas excentricidades de artista.

Fortalecemos nuestro espíritu, vigorizamos nuestro cuerpo y miramos con repulsión toda novedad morbosa.

Nuestros pasos son en una misma línea, sin zig-zagues ni abjuraciones y siempre con el mismo traje ideal que eligéramos en la juventud.

Modesta, pero serenamente, somos sembradores incansables de este ideal, sin un desfalecimiento, sin un renuncio, y hoy como ayer y mañana como hoy al calor del mismo sol que nos vió nacer a la vida política, nos encontramos.

No puedo dejar pasar, sin una severa protesta, las frases de vituperio, de escarnio, casi de envilecimiento que el reclamante ha tenido para los radicales de Antofagasta.

Tienen ellos el gran defecto de haber sacado del anonimato a mi contendor, para elevarlo a un sitial de la Cámara de Diputados el año 18.

Fueron Latrille, Belisario Salinas, Alberto

Cavero, el doctor Poblete, Galvarino Casanueva y toda esa pléyade de brillantes luchadores de Antofagasta que hoy me acompañan los que le hicieron ese honor y que ahora merecen el escarnio y el desprecio del reclamante.

El señor Pinto Durán ha dicho en la otra Cámara, y lo ha repetido aquí, que él salió elegido Diputado en la agrupación de Antofagasta sin gastar un solo centavo. Sus frases textuales, pronunciadas el 18 de Julio de 1918 de la Cámara aludida, fueron las siguientes:

"Para todos esos gastos indispensables en elecciones se hizo una caja con erogaciones generosas de mis correligionarios".

El señor Pinto Durán, como artista, tiene la costumbre de hablar bastante de sí mismo; considera que esto no es de mal gusto.

Yo respeto sus gustos; pero siempre he creído que no es propio de los hombres hacerse su personal elogio.

Existe un hecho; el reclamante lo ha confesado: "fué elegido con el dinero de sus propios correligionarios de Antofagasta".

La Honorable Cámara no sabe, sin duda, que entre las personas que formaron esa caja electoral del reclamante, el que suscribió la más alta cuota, tal vez la mitad del total obtenido, fué don Luis Latrille, actual presidente de la Asamblea Radical de Antofagasta, el mismo que ha merecido el escarnio y el vituperio del señor Pinto Durán. Para denigrarlo ha traído Su Señoría una escritura de compra-venta de muebles, es decir, ha traído asuntos privados al debate del Honorable Senado, medio absolutamente vedado entre nosotros y que el señor Pinto Durán, que tanto conoce el sistema parlamentario, sistema de caballeros, ignora que no acostumbamos a usar.

Todavía, señor Presidente, el señor Pinto Durán nos dijo cómo había conocido la existencia de esa escritura. Declaró aquí que la había conocido en el ejercicio de su profesión de abogado, y yo me permito preguntar si es la actitud que corresponde a un hombre de bien, a un hombre correcto y honrado, traer a un debate público secretos profesionales.

La razón de esa escritura es, señor Presidente, que, encontrándose el señor Latrille, es decir la persona que ayudó con la más fuerte cuota a formar la caja electoral del reclamante, en una situación difícil a causa de la crisis en que nos hallamos todos, se vió obligado a dar en garantía a un amigo una parte de sus bienes.

¿Qué habría querido el señor Pinto Durán que hubiera hecho el señor Latrille en un caso semejante?

Yo creo que el reclamante debiera haber guardado silencio sobre estas cosas y no abusar de esta alta tribuna para pretender herir la dignidad y la honra de quien aquí no puede defenderse.

Permítame el Senado recordar una anécdota que he leído no sé dónde.

Alejandro Dumas, hijo, fué solicitado una vez por un crítico a fin de que le proporcionara una determinada suma de dinero. Algunos días después volvió a pedirle otra suma, y tuvo todavía con él igual condescendencia.

Se estrenó "La Dama de las Camelias", el drama que ha dado a Dumas, hijo, mayor popularidad. Todos los diarios de Francia tuvieron frases de encomio para esa obra; pero hubo uno que no solamente atacó la obra en sí misma, sino que también la personalidad del autor.

A Dumas le extrañó que alguien juzgara su obra con tanta acritud y que, todavía más, lo juzgara a él mismo con injusticia. Averiguó quien era el autor del artículo que lo molestaba, y lo encontró en el mismo crítico a quien había favorecido.

Pocos días después se encontraron ambos en una reunión social, y Dumas no saludó al crítico. Este, con admirable tупé, se acercó a aquél y le preguntó: "Usted, ¿por qué no me saluda?" Dumas contestó con tranquilidad, metiéndose las manos en los bolsillos: "Hay personas a quienes yo no doy la mano... Hubo un momento de silencio... y agregó: "...cuando está vacía..."

Como no deseo prolongar desmesuradamente este debate con consideraciones generales, voy a entrar a la parte de estudio propiamente tal de esta cuestión y que, por lo demás, es la única que puede interesar al Honorable Senado.

Las disposiciones generales que reglan la nulidad de las elecciones están contempladas en los artículos 112, inciso 2.º y 113 de la ley electoral.

Estas disposiciones fueron aceptadas en forma amplia por la Comisión en su primer dictámen.

En efecto, en el considerando 5.º del primer informe se puede leer que "la irregularidad cometida por la junta de mayores contribuyentes no ha tenido influencia en el resultado de la elección, porque no ha impedido la libre manifestación de la libertad de los ciudadanos, o porque no ha adulterado o hecho incierta esa manifestación y, por lo tanto, no ha influido en el resultado general de la elección, ni da mérito para declarar la nulidad de la elección."

Esta es la doctrina que rige, señor Presidente, en materias electorales.

En una elección lo primero que hay que verificar, es si se han cometido fraudes, y, en seguida, entrar a dilucidar si estos fraudes han influido en tal forma, que la elección haya dado un resultado enteramente diverso del que debe ser la libre y espontánea emisión del sufragio de los electores.

De modo que no basta para anular una elección, la sola circunstancia de que se hayan cometido fraudes electorales, u otros vicios, sino que es necesario que concurren dos he-

chos, es decir, que el fraude que se cometió haya influido en forma que la manifestación de los electores dió un resultado enteramente diferente del que debía dar.

Si el contendor hubiese logrado con la prueba rendida en su reclamación y en los informes periciales posteriores acreditar que se han cometido vicios que han violentado de tal modo la expresión de la voluntad popular en forma de haber impedido su triunfo habría razón para acoger el reclamo.

Por el contrario, si, como lo demostraré, esos fraudes, que no han existido, y aún en el caso hipotético de haberse cometido fraudes, hayan influido en la elección, de modo que no habrían variado el resultado de las urnas, no hay razón alguna para aceptar una reclamación de esta índole.

Deseo, señor Presidente, hacer un estudio cuidadoso del primer informe evacuado por la Comisión de Antofagasta.

Recordaré al Honorable Senado que ella afirmó, en su considerando 11.º, de una manera categórica que, irregularidades denunciadas por mi contendor resultaron inexactas al ser verificadas, en su presencia, por el señor Secretario de dicha Comisión.

El considerando 11.º, dice lo siguiente: "Que, de la inspección verificada por el Secretario de la Comisión en presencia del Senador electo y del reclamante, que se acompañó al presente informe, se deduce que algunas de las irregularidades denunciadas por el reclamante y que se trató de comprobar en aquella inspección, no resultaron exactas".

Tengo que recordar aún algunos otros hechos semejantes.

El reclamante en su escrito presentado al Juzgado de Antofagasta, funda su reclamación respecto de la suplantación de personas, diciendo que se habían presentado a votar, entre otras, los señores fulano, sutano, perengano, etc., que se encontraban ausentes de la ciudad cuando se verificó la elección, o muertos con anterioridad a ella.

Estas aseveraciones expresas del reclamante se referían, como lo ve el Honorable Senado, a la suplantación de electores en una forma categórica y yo no pude menos de creer que en realidad, como pasa en toda elección, habían sufragado algunos muertos y ausentes. Y esta creencia se fortaleció en mí, cuando ví que mi contendor acompañó certificado de defunción que parecían corresponder a las personas que se decían fallecidas.

No me figuré jamás que alguien que pretende ocupar un puesto en la representación nacional pudiera hacer aseveraciones falsas, absolutamente desprovistas de todo fundamento.

Sin embargo, como quería hacer luz, plena luz, en esta infundada reclamación, pedí a la Comisión que sirviera comprobar, por intermedio de su Secretario, si las personas que se

crefian, muertas, ausentes o suplantadas, habían supragado en realidad.

La comprobación se hizo en presencia del reclamante y del Senador por Antofagasta y ni una; pero ni una sola de las personas que asevera en la reclamación que habían sido suplantadas, aparecía votando.

¿Cómo puede, señores Senadores, estimarse como serio un reclamo que incurre en afirmaciones falsas, que aparece desprovisto de toda verdad, que no revela ni estudio de los antecedentes ni conocimiento de las leyes?

Mi contendor ha formulado sus peticiones disparando a la bandada..., buscando un azar, confiando, no en la justicia de su causa, sino en la malquerencia que podría tenerse a mí o a las ideas que represento.

En su primer informe la Comisión resolvió este punto de las suplantaciones en la forma siguiente: "Considerando 12.—"Que la prueba rendida por el reclamante para acreditar la suplantación de electores es vaga e indeterminada y está en contradicción con lo que establece el considerando anterior".

Como ve el Honorable Senado, la resolución que acabo de leer expresa con claridad que se rindió prueba para acreditar suplantación de electores y que esa prueba fué deficiente, que no tenía mérito alguno, que nada valía.

La misma Comisión en su nuevo informe sostiene hoy día un hecho contradictorio. Sostiene que en el primer informe no se discutió el punto de la suplantación de electores.

¡Equivocación, error, profundo error!!!

Considero útil, también, para este debate recordar el considerando 14.º del informe primitivo de la Comisión.

Dice así:

"14. Que, en lo que respecta a la negativa de las juntas receptoras para aceptar vocales adjuntos y apoderados del reclamante y de los candidatos a Diputados que llevaba en sus cédulas, también es insuficiente la prueba rendida. Por otra parte, todas las actas aparecen firmadas por una serie de apoderados que no indican a quiénes representan en la mayoría de los casos, y otras, entre las cuales se cuentan algunas de las mesas sin el quorum que el reclamante considera legal, están suscritas por apoderados del mismo reclamante o de los Diputados señores Fuenzalida, Vidal, Cárdenas y Carranza.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os recomienda el rechazo de las reclamaciones interpuestas en contra de la elección verificada en el departamento de Antofagasta".

Este considerando deja constancia, como ve la Cámara, de que todas las actas fueron suscritas por diferentes apoderados; y, a este respecto, debo recordar al Honorable Senado que el señor Luis Fuenzalida Cerda, candidato a Di-

putado por el Partido Liberal Democrático, manifestó en una reunión celebrada en la otra Cámara, antes de discutirse su elección que se reconocía que todas las actas estaban firmadas por sus apoderados.

El señor presidente de la Comisión de Elecciones de la Cámara de Diputados acaba de decirme poco antes de entrar a la Sala que había puesto este hecho en conocimiento del señor Erazuriz, presidente de la Comisión de Antofagasta; y me ha ofrecido traerme hoy o mañana un certificado que acredite la verdad de esta aseveración.

De manera que el señor Fuenzalida, con cuyas simpatías cuenta el señor Pinto Durán, según lo dijo ayer, ha reconocido que sus apoderados habían suscrito las actas electorales.

Y si estos actos están suscritos por los apoderados del candidato liberal democrático, señor Fuenzalida, ¿cómo puede decirse que hubo adulteración, falsificación o irregularidad electoral en cualquier especie, cuando en ellas no hay constancia de reclamo alguno?

Los honorables Senadores saben que los apoderados de los candidatos tienen perfecto derecho para estampar en el acta las reclamaciones que quieran; que si la Mesa se niega a ello pueden hacerlo en la ante-firma.

Podían todavía los apoderados del señor Pinto Durán, haber dejado constancia de sus reclamaciones ante alguno de los Notarios de Antofagasta, uno de los cuales es distinguido correligionario del señor Fuenzalida, diciendo: "En la mesa tal, sección cuál, subdelegación tal hemos querido dejar constancia de cuál reclamación y no se nos ha permitido hacerlo y hemos venido a levantar una protesta notarial".

Pero, señor Presidente, se celebró más tarde el Colegio Departamental primero y el Colegio Provincial después y ni en una ni en otra acta aparece reclamación alguna del señor Pinto Durán, ni de nadie.

El señor Pinto Durán dice que él es débil de cuerpo, pero fuerte de espíritu, entero de carácter para luchar. Y si tiene esa entereza de carácter y esa energía para luchar, ¿por qué no fué a dejar constancia de su protesta en el Colegio Departamental o en el Colegio Provincial?

Yo asistí a esos Colegios y puedo afirmar a la Honorable Cámara que esos actos se han desarrollado en medio de la mayor tranquilidad, sin protestas de nadie, sin la menor palabra de censura para uno y otro bando.

Y aunque, el reclamante en un recurso oratorio, en una frase de efecto, se presenta ante el Honorable Senado como un hombre sin recursos, humilde, débil, tímido como una paloma, frente a los gavilanes y matones de Antofagasta, es justo reconocer que no ha tenido la impudicia de decir que se le impidió por medio de la fuerza formular sus reclamaciones, lo que

prueba que no tenía en esa época de qué reclamar.

Pues bien, señor Presidente, este hombre tímido es el que pronuncia discursos, en Antofagasta, incitando a las masas a la revuelta; este hombre tímido es el que asalta las tribunas de la plaza pública para lanzar denuestos contra el Presidente, contra el Senado, contra las autoridades y contra todo orden constitucional.

Esta es la timidez de mi contendor!

Yo comprendo, señor Presidente, que, como recurso de oratoria, para producir efecto, el señor Pinto dijera que esta cuestión se presentaba como una lucha entre un hombre rudo y un hombre puramente intelectual.

Yo declaro al Honorable Senado que estoy profundamente arrepentido de haber enviado al señor Pinto Durán un telegrama injurioso; no estoy arrepentido por el hecho mismo, sino por la equivocación en que incurri, porque creí encontrarme con un hombre capaz no sólo de escribir y de hablar, sino también de hacer frente a los compromisos que imponen las reglas del honor.

Me equivoqué! Lo deploro.

Este primer informe, señor Presidente, se presentó al Senado **con la firma unánime** de todos sus miembros, que fueron los señores Besa, Quezada, Bañados y Barros Errázuriz, y en él se pide que se deseche la reclamación del señor Pinto Durán y se apruebe mi elección definitiva como Senador por Antofagasta. Para llegar a esta conclusión se hicieron variadas consideraciones, pero todos los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en que la elección senatorial de Antofagasta debía ser aprobada, que mi triunfo no tenía duda alguna y que no quedaba otra cosa que reconocerlo.

Se ha producido después el segundo informe, que voy a comentar en momentos más.

Este informe ha dejado de la mano todos los vicios en que se fundaba esta reclamación, para dejar subsistentes sólo dos: la suplantación de electores y la intervención del Presidente de la República.

En lo que se refiere a la suplantación de electores, el reclamante dice que está plenamente comprobada por los informes de los peritos señores Thayer y Lemm; en lo que respecta a la intervención del Presidente de la República, asevera que lo está con la opinión pública, y con una carta que él leyó hace un momento y que comentaré después. Pero prueba, legal, declaración de testigo, información... ninguna.

Yo pedí a la Comisión que casi violándose el secreto epistolar, a que el Presidente de la República tiene derecho, como todo ciudadano, que se examinaran los telegramas que existen en el Telégrafo del Estado relacionados con la elección de Taltal. La Comisión nada ha dicho de esos telegramas.

Todavía más: creo que mi contendor expresó que consideraba innecesaria esa diligencia pro-

batoria. Yo, por mi parte, he querido agotar todos los medios que puedan traer el convencimiento de la falta de veracidad de las acusaciones que se formulan.

¡La máquina electoral de Antofagasta!

¡Cuánto se ha hablado de ella! Pero yo me atrevo a decir ante el Honorable Senado que esta máquina no ha existido sino en la imaginación del señor Pinto Durán. El reclamante no ha encontrado una cosa para justificar su conducta y quiere atribuirla a fraudes, abusos o incorrecciones.

Para los hechos más insignificantes, busca las causas más difíciles. Su afán es llamar la atención sobre su persona, buscar notoriedad.

Votaron—dice—infinidad de muertos, una serie de ausentes, que eran partidarios del señor Pinto Durán votaron por el señor Arancibia Laso. El señor Arancibia Laso tenía preparada de antemano esta máquina electoral, porque el día antes de la elección dijo que ganaría esta batalla electoral por dos mil votantes, y así lo publicó en la prensa.

En la sesión de ayer mi contradictor tuvo frases irónicas para juzgarme, comparándome con Napoleón, que así como éste preveía las victorias antes de dar las batallas, yo preveía el triunfo de mi causa.

Yo expreso a los honorables Senadores que me escuchan que, quienquiera que dirija una campaña electoral si el día anterior a la elección no conoce o no sabe la situación probable de su candidato, es un mal estratega electoral.

Las campañas electorales se ganan con esfuerzo, con preparación, con actividad, con estudio de la situación existente en la provincia o en el departamento donde se va a verificar el acto eleccionario, razón por la cual esta clase de trabajos resultan más complejos que la dirección de cualquiera otro negocio. Para dirigir bien una campaña electoral no basta ser un orador brillante, sino que se requiere preparación, estudio, actividad incansable, buena voluntad para sacrificarse, y nociones a lo menos de lo que son esta clase de luchas.

Al señor Pinto Durán le ha extrañado que dijera que en Antofagasta debía ganar por dos mil votantes. Sobre este particular deseo apelar al testimonio del eminente hombre público, señor Tocornal, en el recuerdo que voy a hacer. Durante la campaña presidencial del señor Javier Angel Figueroa me cupo el honor, en unión del señor Manuel Rivas Vicuña y algunos otros políticos, de dirigir esa jornada. Se trataba de la elección de Santiago, y con tal motivo se celebró una reunión a la que asistieron respetables políticos que hoy día figuran en las filas de la Unión Nacional, y en ella hice un estudio de la elección y expresé que el resultado debía ser tal o cual. Repito, que apelo al testimonio del honorable Senador por Santiago, señor Toco-

nal, para que manifieste si en aquella ocasión me equivoqué respecto de mi cálculo.

¿Por qué es esto, señor Presidente? ¿Porque se iba a ganar la elección por medios fraudulentos? No; sino porque mis predicciones las fundo siempre en el estudio, en el conocimiento hecho con paciencia de la situación electoral, lo que hace que se acerque mucho al resultado previsto.

Cuando se verificó la elección de Senador por Colchagua no hace muchos días, en un círculo de amigos, entre los cuales se contaban varios honorables Senadores presentes en estos momentos en la Sala, manifesté que el candidato señor Jaramillo saldría derrotado en la lucha por mil quinientos votos. ¿Si dije esto era porque sabía que la Unión Nacional iba a cometer fraudes en la elección? No, señor Presidente, sino porque conocía los trabajos electorales y las fuerzas con que contaba la Unión Nacional en aquella provincia.

No hay nada más molesto dentro del organismo de los partidos que el trabajo de esos hombres que se dedican a preparar las campañas electorales; trabajo en que sólo se reciben sin sabores y en que se carga con las mayores responsabilidades.

Comprendo que es mucho más brillante y agradable venir a la Cámara a pronunciar discursos, que es mucho más tranquilo encerrarse en un gabinete a preparar un debate que va a tener lugar en el Congreso. Pero, al fin y al cabo, aquellos modestos luchadores, que los hay en todos los partidos políticos, que se dedican a preparar los trabajos electorales son realmente los que geñeran los Poderes Públicos, son los hombres a quienes los partidos, por lo menos, deben gratitud, y no acres censuras, que nada justifican.

La Comisión de Elecciones presentó un segundo informe que modifica el primero en cuanto propone acordar la nulidad de las elecciones verificadas en el departamento de Antofagasta.

Probablemente debido a la premura con que el señor Bañados tenía que salir del país, o por otra causa cualquiera, ha ocurrido que, según creo, ese informe no ha sido estudiado con el detenimiento necesario, por lo cual adolece de algunos errores, que expondré ante el Honorable Senado. Tengo confianza en que los señores Senadores, después que me escuchen y que reduzcan esta cuestión a números, encontrarán que las conclusiones del nuevo informe no corresponden a los hechos que se han probado en la reclamación.

Dice ese informe en su primera parte:

"La reclamación de la elección de Antofagasta se funda en diversos hechos, siendo el de mayor gravedad el que se refiere a la suplantación de electores y respecto al cual la Comisión, en su informe de 6 de Junio de 1921, se limitó a exponerlo, ya que en los antecedentes que tuvo a la vista no le permitieron apre-

ciar hasta qué punto habfan podido influir en el resultado mismo de la elección".

Sostiene la Comisión que el delito de mayor gravedad es la suplantación de electores y que en su informe primitivo no se ha pronunciado sobre ese punto, limitándose a exponerlo. Ya han oído los señores Senadores que en el considerando 12 de su informe primitivo dice la Comisión que "la prueba rendida por el reclamante para acreditar la suplantación de electores es vaga e indeterminada y está en contradicción con lo que establece en el considerando anterior". En consecuencia, está equivocado el segundo informe al decir que la Comisión en su informe primitivo se limitó a exponer el vicio de suplantación de electores.

Esto no es exacto, pues, lo repito, la primera Comisión estudió detenidamente el vicio de las suplantaciones de los electores y que lo rechazó porque no lo encontró fundado, porque no lo encontró suficientemente comprobado.

Solamente merced a esta prueba posterior del informe pericial, cuya eficiencia estudiaré y dejaré bien en claro más adelante, se ha podido modificar el criterio de la Comisión; pero ella no puede decir con justicia en su nuevo informe que en su primer dictamen no dejó claramente establecido que la suplantación de electores no estaba probada.

Dice en seguida la Comisión en su nuevo informe, que acordó designar un perito calígrafo, al señor Thayer Ojeda, para que cotejara las firmas estampadas en los cuadernos empleados en aquella elección con las firmas de los registros de inscripción que se guardan en el Archivo Electoral del Senado, respecto de aquellos electores que, según el reclamante, habrían sido suplantados.

Esta es la verdad de lo que ocurrió en el seno de la Comisión.

El señor Pinto Durán sostenía la suplantación de unos electores por otros. Se le pidió entonces que indicara a la Comisión cuáles eran las firmas suplantadas. Asesorado de un amigo de Antofagasta, indicó 359 firmas, agregando que en su concepto éstas eran precisamente las falsificadas.

Ahora bien, señor Presidente, el señor Thayer Ojeda examinó detenidamente estas 359 firmas y declaró que de ellas 203 son falsificadas y 71 dudosas y 85 auténticas.

Posteriormente, ya el señor Pinto Durán pidió ampliación de la investigación a todas las firmas de los cuadernos de la elección de Antofagasta; pero insistió en que su petición primitiva se refería sólo a 359 firmas.

Continúa este informe diciendo que impuesta la Comisión de este informe que venía a comprobar los serios abusos denunciados por el señor Pinto Durán, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 118 de la ley electoral, dió acogida a una nueva petición

del mismo para encargar al perito calígrafo el examen de las firmas de todos los electores que sufragaron en el departamento de Antofagasta.

Hace en seguida la Comisión cálculos numéricos que no he entendido y cuyo alcance tampoco he comprendido. Por mi parte, señor Presidente, yo voy a presentar más adelante cálculos numéricos absolutamente nítidos, porque nada hay más elocuente que los números. Y voy a apelar a los señores Senadores que me escuchan, algunos de los cuales son versados en materia de números, para que verifiquen los cálculos y vean si corresponden o no a la realidad.

Después de estas conclusiones numéricas el informe de la Comisión hace una desgraciada mezcla entre acápites de las conclusiones de los peritos señores Thayer y Lemm, formándose una lamentable confusión de ideas que tiene como providencial consecuencia perjudicar de una manera aparente mi causa.

Explicaré estos en pocas palabras.

El informe de la Comisión comienza en primer lugar habiendo recuerdos del nombramiento del señor Thayer como perito, quien afirma haber encontrado 203 firmas falsificadas en un total de 359; pero agrega, en otra parte de su informe, que habiendo estudiado otras secciones del registro cree que el número de firmas falsificadas es aún mayor; mayor que el de 203.

Pues bien, estudiando las conclusiones de los peritos la Honorable Comisión informante expresa que entre falsificadas y dudosas existen un total de 1,234 firmas.

A continuación de esta declaración es cuando, por desgraciada coincidencia, coloca la opinión ya leída del perito señor Thayer, de que según su opinión en la elección de Antofagasta el número de las firmas falsificadas es aún mayor (mayor de 203, como ya lo he explicado).

Pero no es este hecho el que claramente se desprende del informe, sino que es mayor de 1,234, hecho inexacto que no ha sido afirmado por ninguno de los peritos y que, por cierto, tiene por fin producir un efecto desfavorable a la justicia de la causa que defiende.

Repito que este párrafo de la Comisión está mal intercalado y tiene que producir mal efecto, al estamparlo en este informe, porque está basado en un hecho absolutamente e injustificado e indudablemente no puede servir como fundamento para anular una elección popular.

Pregunto a los eminentes juristas que hay en esta Cámara, a los hombres que manejan habitualmente las leyes, ¿qué es lo que importa en derecho un informe pericial? ¿Es acaso la plena prueba para acreditar un hecho?

¿O es que debe apreciarse su alcance con arreglo a las leyes de la sana crítica y relacionarse con las otras pruebas que se hayan producido?

No puede sostenerse por nadie que conozca

el derecho que un informe pericial de esta especie va a hacer plena prueba en contra de la declaración de los testigos y de la declaración de las actas, porque el día que esto llegue a establecerse no habrá una calificación de elecciones correctas en Chile.

Señor Presidente, tengo que referirme a algunos hechos que aunque fatigosos para el Honorable Senado, considero indispensable relatar.

El señor Thayer Ojeda fué nombrado perito calígrafo a pedido del Presidente de la Comisión. El señor Thayer rehusó el nombramiento.

Comienzo por declarar con toda ingenuidad que yo no me he defendido en este debate de la elección de Antofagasta. Plenamente convencido de la corrección del acto electoral, he olvidado el aforismo legal que dice que las mejores causas se pierden cuando no se defienden. Yo dejé a la Comisión que procediera por sí sola; yo que tenía derecho a asistir a la Comisión, no asistí; yo que podía ejercitar mi defensa ante la Comisión, no la ejercité.

El señor Pinto Durán, al terminar su discurso de hoy, expresó con énfasis que yo había pedido la complacencia de la Unión Nacional para que me dejara en el Senado; que había pedido antes su ayuda para la elección misma.

Hay aquí muchos miembros de la Unión Nacional, yo les pido que declaren si alguna vez pedí ayuda a esa combinación política durante la campaña electoral; si alguna vez pedí que por complacencia me dejara en el Senado.

Señor Presidente; yo quiero permanecer en este puesto, porque a él me trajo la voluntad popular, porque estoy plenamente convencido de que soy el Senador legítimamente elegido.

Yo no pido la complacencia de nadie. He luchado toda la vida dentro de mi partido en una esfera, más o menos, modesta, y cuanto he ascendido ha sido sin halago para los poderosos. He pretendido surgir en nombre de la rectitud y de la justicia. No pretendo quedarme en este sillón de Senador sino en nombre de la justicia y de la rectitud de mis actos.

Decía, señor Presidente, que el señor Thayer Ojeda había rechazado el nombramiento de perito calígrafo, y que yo fui a verlo con el objeto de pedirle, porque tenía confianza en él, que aceptara el cargo. Si los honorables señores Senadores no creen esta aseveración, entre los antecedentes de la elección de Antofagasta existe una carta del señor Thayer, por la cual hace renuncia del cargo de perito ante los miembros de la Comisión informante; pero deja constancia que si aceptó el nombramiento es porque yo se lo pedí.

Recuerdo que entonces dije al señor Presidente de la Comisión informante: ¿por qué no nombra peritos calígrafos a los que actuaron como tales en la campaña presidencial? ¿Por qué formulé esta petición? Porque me pareció que esos peritos podían dar toda clase de garantías; por lo menos, yo tenía amplia confianza en la

rectitud y en los conocimientos especiales con que contaban. El hecho es que ese nombramiento no se hizo, y que el señor Thayer Ojeda aceptó el cargo urgido por mí. Todavía más; el señor Thayer declaró que no tenía tiempo para venir a trabajar a la sala de Comisión del Senado si no le concedía permiso el Ministro de Justicia de aquel entonces señor Jaramillo, permiso que tramité personalmente.

De manera que no se me puede atribuir mala voluntad para con el señor Thayer.

En aquel entonces tenía plena confianza y fe en la honradez de procedimientos del señor Thayer; pero sucedió, señor Presidente, que dos distinguidos abogados de Santiago, cuyos nombres no tengo inconveniente para dar privadamente a los honorables Senadores, me expresaron en una forma terminante que el señor Thayer no tenía rectitud ni honradez profesional.

Me dieron tales datos, que me ví obligado a hacer fe en lo que estos caballeros me aseveraron, y dije al señor Thayer, en forma cortés, sin ningún insulto, estas solas palabras: "Señor, recuerde usted que cuando aceptó este cargo yo le manifesté que tenía absoluta confianza en usted; vengo a decirle ahora que no tengo esa confianza y espero que no me obligará a buscar un medio para recusarlo".

Esas fueron textualmente mis palabras, y los señores Senadores que ya me conocen, que han visto mi modo de proceder en esta Honorable Cámara más de un año, habrán notado que, si tengo muchos defectos, no figura entre ellos el de faltar a la verdad.

El señor Thayer Ojeda renunció, y se nombró en su reemplazo al señor Alberto Lemm Ojeda, sobrino del anterior.

Yo no sé, ni lo pretendo, si a las resoluciones y procedimientos de nuestras Comisiones deben aplicarse las disposiciones que sean aplicables de nuestros Códigos, pero creo que, por lo menos, debieran tenerse presente por analogía.

Nuestro Código de Procedimiento Civil requiere para que alguien pueda ser nombrado perito que tenga capacidad profesional, que tenga aptitudes periciales, que tenga un título; no creo necesario dar lectura a la disposición pertinente del Código citado. Otro artículo que trata esa misma cuestión ordena que los peritos presten juramento de fidelidad en el desempeño del cargo que se les encomienda; los señores Thayer Ojeda y Lemm Ojeda no prestaron juramento alguno.

Si el señor Thayer tenía preparación pericial de alguna especie (creo ahora que no la tiene), en cambio, el señor Lemm no tenía preparación de ninguna clase; en cambio tenía, otra desgraciada coincidencia, parentesco inmediato con el señor Thayer, a quien había negado mi confianza.

Estoy cierto que la Comisión nombró al señor Lemm sin saber los lazos de parentesco que lo ligaban al señor Thayer; porque si lo hubie-

ra sabido no habría buscado como perito a una persona que tenía que estar enemistado con uno de los candidatos interesados en la lucha electoral de Antofagasta, que no estaba, que no podía estar revestido de la insospechable imparcialidad que debe revestir un funcionario de esta clase.

El señor Thayer Ojeda renunció su cargo de perito porque creía tener la mala voluntad del Senador que habla, luego, ¿cómo había de ser discreto nombrar al señor Lemm, que era pariente inmediato del señor Thayer?

¿Cómo no había de suponerse en el señor Lemm particular ojeriza, manifiesta aversión para una persona que manifestaba desconfianza en su pariente inmediato?

Pero, en fin, señor Presidente, aunque creo que la comisión no tuvo conocimiento de esos hechos; lo que es más grave, lo que importa fundamentalmente para apreciar la sinceridad del informe, para apreciar la seriedad de este documento, es la absoluta falta de preparación científica del perito señor Lemm.

Porque, en efecto, ¿qué antecedentes ha exhibido el señor Lemm que lo acrediten como perito calígrafo?

Ninguno, señor. Tiene un poco de buena voluntad y desea ganar un buen honorario. Eso es todo.

Pero nunca ha tenido preparación como perito, ni tampoco como acabo de decirlo, la ha acreditado.

Se me ha dicho que es minero, y yo no pongo en duda de que probablemente sepa distinguir una veta de oro de otra de plata y un mineral de hierro de uno de estaño. Pero preparación como calígrafo, ninguna.

¿Quénes son los que nombran peritos calígrafos en Santiago? Los Juzgados del Crimen, señor Presidente, por lo general. Los juzgados en lo civil no nombran nunca y ésto puedo manifestarlo con conocimiento de causa, porque en mi juventud, cuando era estudiante de leyes, estuve empleado cinco años en un juzgado civil.

Y bien, señor Presidente, voy a probar al Honorable Senado que el señor Lemm jamás ha sido nombrado perito calígrafo, por ninguno de los cuatro juzgados del crimen de esta capital.

En efecto, señor, me voy a permitir leer la siguiente presentación hecha al Juzgado de Turno, con los certificados adjuntos:

"S. J. del C. — Pedro Valenzuela, estudiante de Derecho, a US. digo: Que para fines particulares necesito que US. se sirva decretar que los secretarios de juzgados del crimen de esta ciudad certifiquen cómo es efectivo que don Alberto Lemm no ha sido designado perito calígrafo en ninguno de los procesos criminales en que los señores jueces han necesitado ser asesorados por un especialista en materias caligráficas".

El juez de turno proveyó que se dieran los certificados por los funcionarios que se indicaban.

Estos dicen así:

"En cumplimiento del decreto que precede, certifico que don Alberto Lemm no ha sido designado perito en ninguno de los procesos en que haya sido necesario oír la opinión de un perito calígrafo. — **J. Luis Donoso**".

"Certifico que don Alberto Lemm no ha sido nombrado perito por este juzgado. — **E. Ossa Lynch**".

"Certifico que don Alberto Lemm no ha sido designado perito en ninguno de los procesos en que haya sido necesario oír la opinión de un calígrafo. — **Pedro Aldunate**".

"Certifico que don Alberto Lemm no ha sido designado perito en ninguno de los procesos en que haya sido necesario oír la opinión de un perito calígrafo. — **Roberto Cruz**".

Pongo a disposición de los señores Senadores los certificados de los secretarios de los cuatro juzgados del crimen a que acabo de dar lectura, y que llevan la fecha del 30 de Agosto último.

De modo, señor Presidente, que en mérito de un informe de un caballero que no tiene título ni antecedente alguno de ser perito calígrafo, se pretende que sea anulada absolutamente la elección de Antofagasta.

Yo comprendo que la comisión hubiera requerido los servicios de una eminencia en este ramo a pesar de que no siempre son exactas las conclusiones a que llegan.

Recuerde el Honorable Senado lo que acaba de ocurrir en el Brasil con uno de estos informes de peritos calígrafos, que declaró auténtica una carta falsificada que se le atribuyó al Presidente Bernardes, y que estuvo a punto de provocar un movimiento revolucionario. A los pocos días el autor de la falsificación se embarcó para Europa y desde allí declaró ser el autor del documento falsificado. Sin embargo, en el primer documento, por culpa del perito calígrafo, ese documento fué atribuido al Presidente del Brasil.

Que mérito puede atribuirse entonces a este informe sobre la elección de Antofagasta, evacuado por personas que no tienen ninguna preparación, y que, por cierto, están plagados de errores, como lo va a ver el Honorable Senado en un momento más.

Pero, señor Presidente, el propio señor Thayer se encarga de dejar constancia de una manera expresa, de las dificultades que existen para llegar a conclusiones exactas en un informe pericial de esta especie.

Cuando el señor Thayer habla como hombre de ciencia, dice:

"En primer lugar, no hay que olvidar que el espacio destinado para estampar la firma es más pequeño en el Registro que en el cuaderno, de manera que, los firmantes, que en gran parte son de muy escasa instrucción, atienden más bien a escribir sus nombres que a mantener la uniformidad de las firmas por lo que reducen

a las iniciales o suprimen los nombres o apellidos a fin de que quepan en el espacio que deben ocupar en el Registro. El ejemplo más claro de lo expuesto lo suministra el inscrito José Tomás Alvarez (Subia. Sec. 5.ª Núm. 106) quien suprimió la última sílaba del apellido.

Otra circunstancia que influye es la de llamar e interrogar a los votantes por sus apellidos paterno y materno. Por un fenómeno psíquico de memoria inconsciente, tiende a escribir el nombre tal como lo acaba de oír o pronunciar. Muy difícil será que a los señores miembros de la Honorable Comisión no les haya ocurrido que hayan escrito palabras o frases pronunciadas en los momentos que ellos escribían en vez de las que pensaban estampar.

Estas diferencias en la escritura de las firmas parecen haber sido en muchos casos lo que tuvo en vista el señor Pinto Durán para impugnarlas.

Además, como ya se ha expresado, muchos de los inscritos son individuos de escasa instrucción, jornaleros o artesanos que a veces han aprendido sólo lo que la ley fija como requisitos indispensable para concederles los derechos de ciudadano elector, o que, si saben leer, rara vez tienen necesidad de hacerlo. Se comprende que las firmas de estas personas carezcan de firmeza de rasgos que caracterizan a una verdadera firma.

Se inscriben también con frecuencia jóvenes con suficiente instrucción, pero que no tienen la edad prescrita por la ley, o que si la tienen no han adoptado el tipo de firma que han de usar en su vida. Estas personas suelen ensayar uno y otro tipo hasta encontrar el que les plazca escoger en definitiva. Esto explica la existencia de firmas por completo diferentes y que, sin embargo, presentan analogías en los detalles caligráficos que, por lo menos, hacen verosímil que proceden de una misma mano.

Intervienen también en la modificación de la escritura factores que nacen del estado psíquico o moral del sujeto: la excitación nerviosa originada por la ira, el temor o la alegría; el aniquilamiento o debilidad producida por una enfermedad, el cansancio, un esfuerzo violento, el alcoholismo, el saturnismo y el trémor senil, dejan huellas en la escritura que contribuye a veces profundamente.

Existe además la evolución normal de la escritura y en especial en las firmas, ya sea de retroceso con debilitamiento e inseguridad en los rasgos y tendencias a volver al tipo de letra que se tuvo a la vista como modelo, o sea, de avance, en el que, por lo general aumenta la inclinación y rapidez de la escritura al paso que se deforma la letra y toma un aspecto peculiar hasta convertirse en muchas ocasiones en simples rayas."

De manera, señor Presidente, que el pro-

pio señor Thayer cuando habla como hombre de estudio se cuida de dejar constancia de la inmensa dificultad que hay para producir un informe que corresponda a la verdad de las cosas.

En cambio, en el informe del señor Lemm no se encuentra ningún antecedente que demuestre su preparación, nada que revele estudio; solamente impresiones personales de él. Y, todavía, algunas cosas más raras. El señor Lemm copia párrafos del discurso que el señor Pinto Durán pronunció en esta Cámara. El señor Lemm dice textualmente en su informe:

"El criterio con que muchas veces se procede en asuntos políticos, induce a ciertas personas a considerar faltas leves las que en otras circunstancias revestirían la mayor gravedad. Es así como un individuo que no se atrevería a falsificar una sola firma en un documento comercial sin divisar en perspectiva largos años de cárcel, lo hace en actos electorales, sin creerse por eso delincuente. Otra cosa sería si se pudiera aplicar en estos casos una sanción real y efectiva a los delitos que afectan a la correcta constitución de los poderes públicos."

Este párrafo que acabo de citar del informe del señor Lemm, figura también en forma muy semejante en el discurso pronunciado por el señor Pinto Durán en 1921, en la página 115 del Boletín de sesiones del Honorable Senado.

Yo creo, por lo general, que todos los hombres son hombres de bien; pero se me ha dicho que el perito señor Lemm se reunía noche a noche, en la oficina de "El Sur" de Concepción, que se encuentra a un paso del Congreso, con un hermano del reclamante. Indudablemente que no puedo afirmar este hecho, porque no acostumbro afirmar lo que no me consta personalmente; pero se me ha asegurado por personas que me merecen entera fe.

"Voy a entrar, señor Presidente, en primer término a analizar los errores en que ha incurrido el perito señor Thayer.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si el señor Senador por Antofagasta desea descansar, se podría suspender la sesión por algunos minutos.

El señor ARANCIBIA LASO.—Estoy a disposición del Honorable Senado, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me parece que sería conveniente suspender la sesión por veinte minutos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

SUPRESION DE UNA SESION

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el honorable señor Arancibia Laso.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Desisto, señor Presidente, de mi oposición a la indicación formulada por el señor Senador por Santiago para suprimir la sesión de mañana.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podría darse por aprobada la indicación del honorable señor Echenique para suprimir la sesión de mañana.

Este debate continuaría en la sesión del Lunes próximo, en caso de que no alcanzara a terminar hoy.

Acordado.

ELECCION DE ANTOFAGASTA

El señor ARANCIBIA LASO.—Al suspenderse la sesión, iba a entrar a analizar los errores que contiene el informe pericial del señor Thayer Ojeda, en que da como conclusión que de las 359 firmas que la Comisión le encargó examinar, 203 son falsificadas. Me refiero a las firmas que impugnó primitivamente el candidato reclamante.

Y como tengo aquí una escritura pública que se refiere estrechamente a dicho informe pericial, suscrita en Antofagasta el 21 de Julio último, voy a tener que leerla para ilustrar a la Sala a este respecto.

Dice esta escritura:

"En Antofagasta, República de Chile, a veintiuno de Julio de mil novecientos veintidós, ante Alíro Parga Ríos, abogado, Notario Público y de Hacienda y Conservador de Bienes Raíces de este departamento y testigos que se expresarán, comparecieron: don Carlos Ernesto Araya Cortés, etc., don Pedro Aravena Gaete, don Osvaldo Berger Jander, don Arturo Enrique Estay Véliz, don Lorenzo Meléndez Rodríguez, don Domingo Godoy Arias, don Pedro Pablo Gutiérrez Allende, don Rigoberto Lemus Núñez, don Pascual Varas Leyton, don Ernesto Barrios Escubertt, don Washington Ramírez Páez, don Francisco López Figueroa, don Mauricio Herrera Urrutia, don José María Sagua Zuleta, don Rómulo Contreras Olmedo, don Juan Berasain Kúché, don Lautaro Loyola Malvilla, don Ramón Peña Cisternas, don Carlos Enrique Cerda Lemus, don Ascencio Lillo, don Humberto González Echegoyen, don Juan Bautista Cuevas Rivera, don Nicolás Blanco Pallianta, don Olegario Vilches A., don Carlos Bausa Pérez, don Adolfo Haartard, don Pedro Galleguillos Alvarez, don Pedro N. Quezada...

No seguiré, señor Presidente, leyendo los nombres de las demás numerosas personas que aparecen en la escritura, para no molestar la atención de los señores Senadores, son tres páginas a máquina, de nombres. Pero insistiré, que en la escritura se consignan el estado civil, profesión, el domicilio, la subdelegación, la sección y el número con que les correspondía votar a todos los comparecientes.

Todos estos caballeros declaran que "la aseveración hecha por el perito al sostener que las firmas son falsificadas, apócrifas o imitadas, descansa en una simple presunción que sería el resultado del cotejo o comparación hecha entre la firma del Registro Electoral y la que se usó en el cuaderno de firmas el día del acto eleccionario por el sufragante".

En seguida, agregan solemnemente: "Voté en la elección senatorial última y la firma que aparece en el cuaderno de firmas es la misma con que siempre he firmado y que estampé en ese cuaderno y por consiguiente es auténtica y es también mía la que en este momento estampo a presencia del Notario que autoriza esta escritura en cuaderno aparte y que puede cotejarse con la que el señor perito califica de falsificada, apócrifa o imitada".

Y hay que tener presente, señor Presidente, que estas personas no son anónimas en Antofagasta. Al contrario, son personas conocidas y de responsabilidad, en su mayoría profesionales o comerciantes, de situación respectable en esa ciudad.

Me atrevo a decir a los señores Senadores: si para celebrar un contrato que importa mi ¿cómo puede negarse esa plena fe al Notario ¿cómo puede negarse esa plena fe al notario Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, cuando él declara **QUE CONOCE** a las personas que dice que han comparecido ante él?

Vamos a ver qué declaran esos caballeros.

Dice la declaración: "Que, a consecuencia de la reclamación de nulidad de la elección senatorial de Antofagasta verificada el seis de Marzo de mil novecientos veintiuno, hecha por don Antonio Pinto Durán, se ha producido el informe del perito calígrafo, don Tomás Thayer Ojeda; que en ese informe que los pareceres han tenido a la vista aparece que cada uno de ellos, según el caso, se establece que su firma es falsificada, apócrifa o imitada, lo que equivaldría a que en el acto electoral ellos no habrían sufragado; que la aseveración hecha por el perito al sostener que las firmas son falsificadas, apócrifas o imitadas descansa en una simple presunción que sería el resultado del cotejo o comparación hecha entre la firma del Registro Electoral y la que se usó en el cuaderno de firma el día del acto eleccionario por el sufragante; que por las mismas circunstancias que el perito anota en su informe relativa a declarar la autenticidad o falsedad de una firma, que son múltiples y de distinto orden, lo aseverado por él no puede, en manera alguna, primar sobre la solemne declaración que hacen los pareceres y que dice: **Voté en la elección senatorial del 6 de Marzo de 1921 y la firma que aparece en el cuaderno de firmas es la misma con que siempre he firmado y que estampé en ese cuaderno y por consiguiente es auténtica y es también mía la que en este**

momento estampo a presencia del notario que autoriza esta escritura en cuaderno aparte, y que puede cotejarse con la que el señor perito califica de falsificada, apócrifa o imitada."

Vienen, señor Presidente, las firmas de las cuarenta personas que han suscrito esta escritura, y junto con ella se envió la firma original de cada una de esas personas y un certificado del Notario, que dice: "Certifico que la firma puesta más arriba como la de la escritura de declaración, es la misma con que siempre han firmado y la misma que aparece puesta por ellas en el cuaderno de firmas que se usó para el acto eleccionario del 6 de Marzo, por consiguiente, todas son auténticas."

De manera que tenemos un documento hecho con la mayor minuciosidad posible en que cuarenta ciudadanos a quienes el señor Thayer Ojeda dice que les han falsificado las firmas, se presentan ante un notario de Antofagasta a manifestar que el perito nombrado se ha equivocado.

La equivocación del señor Thayer no es insignificante: en 203 firmas declaradas falsificadas hay 49 personas que declaran que sus firmas son auténticas; es un porcentaje enorme, un veinte por ciento.

Y si el señor Thayer que posee mayor preparación que el señor Lemm se ha equivocado en esta forma lamentable, ¿de qué proporciones serán las equivocaciones en que ha incurrido el señor Lemm?

Yo había solicitado de la Comisión informante que tuviera a bien trasladarse a Antofagasta para que pudiera tomar impresiones fehacientes en el terreno; porque comprenderá el Honorable Senado la imposibilidad material en que yo estaba para rendir la prueba en Santiago.

No podría hacer comparecer aquí en la capital a los electores que sufragaron por mí, por que los gastos que esto me hubiera demandado serían inmensos y hubiera sido preferible la repetición total de la elección. Habría tenido que contratar un vapor entero para trasladar a la gente; el viaje, por lo menos, dura tres días; entre reunir a la gente, embarcarla, etc., habrían pasado días, semanas antes que hubiera llegado a Santiago.

Bien hubiera podido la Comisión haber comisionado a uno de sus miembros para que se trasladara a Antofagasta, para que recibiera la información y la contrainformación, y en este caso habría tenido oportunidad de oír a muchas personas que son partidarias del señor Pinto Durán, las cuales habrían declarado, bajo juramento que sus firmas no habían sido falsificadas.

A mí me parece que si se hubiera querido averiguar la verdad, habría sido indispensable que un miembro de la Comisión hubiera ido a Antofagasta, para lo cual la Comisión estaba facultada por el art. 118 de la ley electoral.

Todavía fui más lejos y manifesté a la Comisión que por si no era posible que se trasladara a Antofagasta alguno de sus miembros, se podría designar alguna persona o personas de allí que le merecieran fe por sus antecedentes, para que recibieran la información y la contrainformación en la misma ciudad de Antofagasta.

La negativa de la Comisión para acoger una u otra de estas peticiones, tenía que colocar al Senador por Antofagasta en situación desventajosa.

En efecto, quiénes son los que voluntariamente concurren a la notaría a prestar declaración?

Son sólo mis partidarios, mis amigos. Porque, ¿cómo voy a llevar por la fuerza a la Notaría a los partidarios del señor Pinto a que declaren que votaron en la elección?

Mientras que si hubiera concurrido algún miembro de la Comisión, yo habría podido presentar un escrito diciendo: Fulano, Zutano y Perengano, ciudadanos de esta ciudad, domiciliados en la calle tal, número tanto, cuyas firmas aparecen como falsificadas, deben ser citados ante US. para que comparezcan y declaren bajo juramento si es esa su firma y si votaron o no.

Porque una cosa es firmar una protesta telegráfica y otra declarar bajo juramento. Por muy poca que sea la fe que merezca el juramento a mucha gente, no se puede olvidar que el que falta a un juramento incurre en un delito. De manera que las personas que hubieran podido decir en Antofagasta que no votaron y que se les hubiera comprobado que lo hicieron, se encontrarían con que eran reos de perjurio.

¿Quiénes firman, señor Presidente, esta escritura en que se comprueban 40 errores del señor Thayer? ¿Gente anónima? No; gente absolutamente conocida de Antofagasta.

Y en este punto estaba también mi interés en que fuera un miembro de la Comisión a Antofagasta. Porque si el señor presidente de la Comisión, cuyo criterio insospechable para la mayoría de la Corporación, hubiera podido hacerlo, y hubiera podido informar a la Honorable Cámara y decirle: yo he visto a estas personas presentarse ante mí en Antofagasta y han reconocido su firma, no habría quedado ninguna duda del error en que incurre el informe del señor Thayer.

Me voy a permitir citar ante la Honorable Cámara el nombre y profesión de algunas de las personas que han suscrito esta escritura. Al lado de cada nombre pueden ver los honorables Senadores el domicilio, la profesión y la filiación política de cada uno. Así, el señor Arturo Enrique Estay es balmacedista, recaudador del agua potable de Antofagasta; el señor Ramón Peña Cisterna es radical, cronista de "El Mercurio" de Antofagasta; Carlos Enrique

Cerdá Lemus es radical, apoderado general de don Luis Latrille, presidente del partido radical, de profesión comerciante; Humberto González Echegoyen es radical, director de la escuela municipal N.º 1 de Antofagasta; Alberto Hartard Giar es radical, dueño de almacén y ex-regidor.

No tengo para qué continuar con la lectura de todos estos nombres que fatigarían la atención del Honorable Senado.

Afirmo que en este documento están expresadas, de un modo claro y minucioso, cada persona con su filiación política, profesional y el lugar de su residencia.

La comisión informante ha dicho respecto de estas personas que no le merece fe probatoria las declaraciones que han rendido. Entonces, ¿qué se quiere que yo haga, señor Presidente? Los abogados llamamos denegación de justicia a un acto de esta naturaleza, si lo ejecutan los tribunales ordinarios cuando no se nos permite ningún medio de defensa.

En efecto, cuando se ponía en mi conocimiento algunos puntos del informe pericial, y yo manifestaba que él tenía tales o cuales errores, que comprobaba con escritura pública, que podía aún hacer comparecer ante la comisión las personas cuyas firmas se dicen apócrifas, que habrían declarado afirmativamente haber votado, la comisión no me permitía ejercitar los únicos medios que podían esclarecer la verdad.

No se ha querido, pues, hacer luz, plena luz, como era de esperarlo. Pero por lo menos dentro de la más estricta justicia y equidad, de las firmas que encuentra falsificadas el señor Thayer, deben descontarse, las que están acreditadas por instrumentos públicos que no son falsificadas.

¿Qué hizo la comisión con este pliego, que tengo en la mano, en que venían las firmas originales? ¿Nombró otro perito, uno que fuera conocido por sus aptitudes de tal, para que estudiara si el señor Thayer se había equivocado o nó en el estudio que había hecho para que hiciera uno nuevo de los tres grupos de firmas, la del documento notarial enviado, las del registro electoral que hay en el Senado y las del cuaderno de firmas?

No hizo ese nombramiento; posiblemente el apremio con que el señor Pinto Durán exigía una resolución de la comisión no permitió a ésta hacer esa investigación, que era necesaria, más aún que era indispensable, que era de elemental prudencia.

El informe del señor Lemm llega a la conclusión de que existen 680 firmas falsificadas y 280 firmas dudosas. Yo me atrevería a preguntar a los señores Senadores qué perito les merece fe, el señor Thayer Ojeda o el señor Lemm Ojeda; a mí no me merece fe ninguno de los dos, creo que ambos se equivocaron fundamentalmente.

Si la ciencia pericial es una, los peritos han

debido, por lo menos, coincidir en las operaciones hechas. Si el señor Lemm examinó tales y cuáles secciones del registro electoral y encontró, digamos, 70 firmas falsificadas, el señor Thayer, al examinar las mismas secciones, habría debido encontrar 65, poco más o poco menos, falsificadas también. Va a ver el Honorable Senado cuál fué el resultado de las investigaciones periciales en algunas secciones que estudiaron ambos peritos.

Los dos peritos estudiaron íntegramente las secciones 1.ª, 2.ª y 12.ª de la Subdelegación. Voy a leer la parte pertinente de ambos informes para que el Honorable Senado vea a qué resultado llegaron los peritos.

El señor Thayer Ojeda, en el informe que está sobre la Mesa dice:

"Cumpliendo las instrucciones que se sirvió darle el señor Presidente de la Honorable Comisión, comenzó el infrascripto el examen de las firmas de todos los votantes, pero dedicando especial atención a las impugnadas expresamente por el señor Antonio Pinto Durán".

De manera que el señor Thayer comenzó por estudiar las firmas de todos los votantes, de todos los registros; esto es, hizo lo mismo que después hiciera el señor Demm. Continúa Thayer:

"Sólo alcanzaron a revisarse en esa forma los cuadernos 1.º, 2.º, y 12.º de la 1.ª Subdelegación, porque a fin de acelerar la evacuación del informe dispuso el señor Presidente que se concretara la investigación pericial al examen de las firmas impugnadas.

"En la revisión AMPLIA de las firmas de los votantes, contenidas en los cuadernos indicados resultaron falsificadas once firmas y dudosas otras tres".

De manera, señor Presidente, que según el señor Thayer, en las mesas 1.ª, 2.ª y 12.ª de la 1.ª Subdelegación había 11 firmas falsificadas y tres dudosas. Vamos a ver ahora cuántas firmas falsificadas encontró el perito señor Lemm en las mismas mesas.

En la 1.ª sección, encontró 22 firmas falsificadas y 8 dudosas; en la 2.ª, 24 falsificadas y 4 dudosas, y en la 12.ª, 15 falsificadas y 3 dudosas. De manera que en las tres secciones de la 1.ª Subdelegación encontró el señor Lemm 61 firmas falsificadas y 15 dudosas; o sea, siete veces el número de firmas falsificadas que encontró el señor Thayer, estudiando los mismos registros electorales.

¿A qué opinión de los dos peritos va a dar fe el Honorable Senado? ¿La da al señor Thayer o al señor Lemm? ¿Cuál de estos peritos tiene la razón? ¿Cuál de estos peritos es el que tiene verdadera preparación caligráfica, o acaso no la

puede servir de antecedente serio para declarar la nulidad de una elección, o para declarar si en realidad las firmas de un registro son falsificadas o no?

Y note el señor Presidente que hay una serie de personas que ante el notario de Antofagasta han comparecido, abogados, médicos, ingenieros, regidores municipales, el presidente del Club Radical y muchos otros, para declarar que ellos votaron el día de la elección senatorial de aquella provincia, y que por lo tanto, los peritos están equivocados y agréguese a esta declaración esta otra contradicción en que han incurrido los peritos: mientras uno encuentra 70 firmas falsificadas, el otro encuentra sólo 10 en el examen de un mismo documento.

¿Por qué, entonces, se da crédito a uno de ellos y no al otro?

Era natural, que en presencia de esta contradicción se prescindiera del informe, por que no era ni prudente ni justo—perdóneme el Senado esta última palabra—darle crédito.

Repito que si la Comisión hubiera querido investigar a fondo esta cuestión, habría aceptado que uno de sus miembros se hubiera trasladado a Antofagasta; esta diligencia no habría demorado más de 15 o 20 días y se hubiera podido llegar al esclarecimiento absoluto de los hechos. Por otra parte, con este temperamento no se habría dado auge al interés partidarista y se habría consultado el interés y las conveniencias públicas.

Yo no dudo, señor Presidente, que se piense por un momento siquiera que pretendo ocupar un asiento en el Senado, recurriendo a la falsificación de la voluntad popular; yo creo que los partidos necesitan del prestigio de la opinión pública, y éste sólo se mantiene merced a la rectitud de procedimientos, a la corrección de sus hombres. El radicalismo para vivir y crecer no necesita de fraudes; yo los he rechazado siempre, como los rechazo ahora.

Tengo la convicción absoluta de que la elección de Antofagasta ha sido correcta; puedo afirmar que ella no ha sido manchada como lo pretende el señor Pinto Durán, al dar vuelo a su imaginación herida por el despecho.

He querido, he pedido con insistencia que el señor Presidente de la Comisión informante se convezna personalmente de la inexactitud de las reclamaciones de esta elección; he deseado que el Vice-Presidente de la Unión Nacional, el honorable señor Errázuriz, que, aunque hoy es nuestro adversario político, tiene una honrosa tradición de rectitud que respetar, hubiera podido decir a la mayoría del Senado:

"He visto por mis propios ojos a los electores que se dicen suplantados; el reclamo es una mistificación, una superchería; ante mí se presentaron los ciudadanos y, a fe de hombre de

tiene ninguno? ¿O es que el trabajo pericial no bien, de acuerdo con mi conciencia, puedo declarar que todo fué correcto".

¡Qué hermosa vindicación de los radicales de Antofagasta!!

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Como ha llegado la hora, continuará Su Señoría en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.